CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S

NIT: 901.267.084-3
Dirección: CR 11 44 238 BRR MARAYA
Teléfono: 3103878166
PEREIRA Colombia

Obligaciones del Emisor: No aplica - otros

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Autorización Dian Nro. 18764060269590 de 2023/11/20 . Rango 101 al 200 . Vigencia 12 meses

CLIENTE:	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	**FECHA GENERACIÓN:**	2024/10/01 08:32:11	**NÚMERO:**	**109**
NIT:	891.480.085-7	**FECHA VENCIMIENTO:**		**FORMA DE PAGO:**	Contado
EMAIL:		**INCOTERMS:**		**MEDIO DE PAGO:**	Consignación bancaria
DIRECCIÓN:	CL 19 13 17	**TASA DE CAMBIO:**		**FECHA TASA DE CAMBIO:**	
TELEFONO:	123	**ORDEN DE COMPRA:**		**FECHA ORDEN DE COMPRA:**	
CIUDAD:	Pereira Colombia				

ITEM	REF	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND MED	VR UNITARIO	% DCTO	IMPUESTO	TOTAL
1	Acta Final	Acta Final - Contrato 2288	1,00	94	147.946.570,00	0,00		147.946.570,00

Número Items: 1

CUFE: cce65c205f43022e35c6435a44af59994952eaafe5275119220eec9e5e6090051d2c1b4725ba317dc43e6b47fa5d3648

TOTAL 147.946.570,00 COP
SUBTOTAL 0,00 COP

TOTAL A PAGAR 147.946.570,00 COP

VALOR EN LETRAS:
CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS

OBSERVACIONES
Contrato 2288 Objeto REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “LA CASONA” DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

Fecha y hora de validación: 01/10/2024_08:32:15
eFactura cadena. NIT: 890.930.534-0

BBVA Net Cash

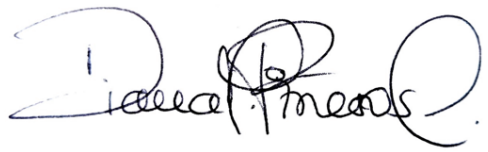
BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **CONSTRUCCIONES E INVRSIONES ELEMENTAL S.**, identificado(a) con NIT número **901.267.084-3** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS EM** No. **0703010508** aperturada el **29 de mayo del 2024**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **18 de junio del 2024.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0703010508**
Cuenta de 16 dígitos:**0703000200010508**
Cuenta de 20 dígitos:**00130703000200010508**



Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Acta Final No. 03 CONTRATO DE OBRA 2288 SI-SAMC-15-2023, Contratista CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS

ACTA PARCIAL	
ACTA FINAL	X

En el municipio de Pereira, se reunieron FABIÁN ALFREDO HUGUETH MOLINA (representante legal de ING. FABIÁN ALFREDO HUGUETH MOLINA INTERVENTOR EXTERNO), en calidad de Interventor y ANDREA OROZCO OSORIO representante legal de la empresa CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS en calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presente acta final de obra DEL Contrato No **CONTRATO DE OBRA 2288 SI-SAMC-15-2023, Contratista CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS**

OBJETO	"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS
NIT	901.267.084-3
REPRESENTANTE LEGAL	ANDREA OROZCO OSORIO
CEDULA	1.088.304.869
IMPUTACIONES	Rubro No. 0310- 2.3.2.02.005-44 Disponibilidad No.1703 del 14 de marzo de 2023 Registro No. 5069 del 13 de octubre de 2023
PLAZO INICIAL	El plazo del presente contrato 60 días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin que éste exceda el 29 de diciembre de 2023.
FECHA DE INICIACION	20 de octubre del 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	20 de diciembre de 2023
SUSPENSIONES N°1	

Acta Final No. 03 CONTRATO DE OBRA 2288 SI-SAMC-15-2023, Contratista CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS

REINICIACIÓN	
PRORROGA No 1	11 días.
FECHA DE TERMINACION FINAL	31 de diciembre de 2023
VALOR INICIAL CONTRATO	$244.327.298
VALOR ADICION (S)	$122.156.670
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$366.483.968
ANTICIPO 1	N/A
ANTICIPO 2	N/A
FORMA DE PAGO	La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.
FECHA DE ELABORACIÓN:	Octubre del 2024

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo		$ 0,00
Valor amortizado actas anteriores	$ 0,00	
Valor amortizado presente acta	$ 0,00	
Saldo por amortizar	**$ 000.000,00**	
SUMAS IGUALES	**$ 0,00**	**$ 0,00**

Acta Final No. 03 CONTRATO DE OBRA 2288 SI-SAMC-15-2023, Contratista CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		$ 366.483.968,00
Valor Adición		$ 0,00
Valor total de actas pagadas	$ 218.537.398,00	
Valor presente acta	$ 147.946.570,00	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$ 0,00	
SUMAS IGUALES	**$ 366.483.968,00**	**$ 366.483.968,00**

VALOR TOTAL PARA PAGAR PRESENTE ACTA (Luego de amortizaciones):
N/A $ 147.946.570,00

PERIODO DE PAGADO (fechas): desde 16 de diciembre hasta el 31 de diciembre del 2023

DESCRIPCION DETALLADA DEL CONTRATO

La empresa CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS ejecuto obras preliminares como son el cerramiento provisional y la instalación de la valla informativa de la obra. Además de estas actividades, se realizó en este periodo de diciembre las siguientes actividades: Impermeabilización de cubierta, pintura Korazza para Exteriores a 2 manos color Gris Basalto, pintura Korazza para Exteriores a 2 manos Diferentes colores, Pintura vinilo tipo 1 lavable para interiores a 2 manos color Blanco, Hidrofugo 5 años para protección de pintura exterior de la fachada, Limpieza y resane de fachadas, Limpieza de pisos, al igual que actividades nuevas complementarias como son: Retiro manto asfaltico terrazas, Retiro y reinstalación de tanques almacenamiento en bloque de auditorio, Restauración dilataciones, Elaboración de media caña en terrazas, Raspado-lavado- hipoclorito, Estuco vigas perimetrales exteriores e interiores, Pintura alfajías y Bordillos en concreto áreas de celosías placas de cubierta.

Todas estas labores contempladas en las cantidades contractuales.

Registro fotográfico actividades ejecutadas

Acta Final No. 03 CONTRATO DE OBRA 2288 SI-SAMC-15-2023, Contratista CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS

Foto 1. Impermeabilización Manto Edil



Foto 2. Impermeabilización Manto Edil



Foto 3. Pintura korazza exterior gris



Foto 4. Pintura korazza exterior gris



Foto 5. Pintura korazza exterior colores



Foto 6. Pintura korazza exterior blanca



Acta Final No. 03 CONTRATO DE OBRA 2288 SI-SAMC-15-2023, Contratista CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS

Foto 7. Pintura vinilo interior



Foto 8 . Pintura vinilo interior



Foto 9. Hidrofugo protección de pintura



Foto 10 . Hidrofugo protección de pintura



Foto 11. Limpieza y resane de fachadas



Foto 12 . Limpieza y resane de fachadas



Acta Final No. 03 CONTRATO DE OBRA 2288 SI-SAMC-15-2023, Contratista CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS

Foto 13 . Limpieza de pisos



Foto 14 . Retiro manto asfaltico



Foto 15 . Retiro manto asfaltico



Foto 16 . Retiro y reinstalación de tanques Auditorio



Foto 17. Restauración dilataciones

Foto 18 . Restauración dilataciones



Acta Final No. 03 CONTRATO DE OBRA 2288 SI-SAMC-15-2023, Contratista CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS



Foto 19. Elaboración media caña terrazas



Foto 21. Estuco vigas perimetrales



Foto 23 . Bordillo celosias

Foto 20 . Raspado, lavado con hipoclorito



Foto 22 . Pintura alfajias



Acta Final No. 03 CONTRATO DE OBRA 2288 SI-SAMC-15-2023, Contratista CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS



Avance del Contrato en condición actual $ 366.483.968 – 100.00% ejecutado

ACTA FINAL # 3	%
$147.946.570	40.37

NOTA:

- El suscrito interventor hace constar que el contratista CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS, ha cumplió satisfactoriamente con el desarrollo de la actividad contractual REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL " LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, dando cumplimiento a la acción de tutela interpuesta por la personería de Dosquebradas, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la educación entre otros de los niños y niñas que acuden al Centro de Desarrollo Infantil "LA CASONA" de Dosquebradas.

- El contratista **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS**, declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes. Documentos anexos a la presente acta.

Andrea Orozco O.

ANDREA OROZCO OSORIO
Representante Legal
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS

ING. FABIAN A HUGUETH MOLINA
Representante Legal
Interventoría de obra

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Infraestructura
GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN
CUADRO DE LIQUIDACIÓN DE OBRA PARCIAL Y/O FINAL

Versión: 5 | Vigencia: 06-2010

DIRECCION TECNICA

(CONTRATO) Nro. 2288 - SI-SAMC 15-2023
OBJETO: REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL " LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
MUNICIPIO: DOSQUEBRADAS
CONTRATISTA : CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS
INTERVENTOR : ING. FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
IMPUTACIONES (No./fecha)
RUBRO: 0310 - 2.3.2.02.005-44
CDP: 1703 14 DE Marzo de 2023
REGISTRO: 5069 de 13/10/2023

VALOR CONTRATO $ 244,327,298.00
VALOR ADICIÓN(ES): $ 122,156,670.00
VALOR TOTAL: 366,483,968.00
VALOR ANTICIPO $ 0.00
FECHA DE INICIACIÓN: OCTUBRE 20 DE 2023
FECHA DE TERMINACION: DICIEMBRE 20 DE 2023
SUSPENSIÓN(ES): N/A
REINICIACIÓN(ES): N/A
PLAZO: 60 DIAS
PRORROGA(S): 11 diAS
FECHA DE TERM. FINAL : DICIEMBRE 31 DE 2023

CUADRO RESUMEN CANTIDADES
No. 3 Final
ACTA PARCIAL
ACTA FINAL X
VALOR DEL ACTA: 147,946,570
FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

			CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIÓN TOTAL			OBRA EJECUTADA					
										ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
ÍTEM	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL	+/-	CANTIDAD	VALOR		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1. PRELIMINARES															
1.1	Valla de identificación de obra área mayor a 4 m2, colocada en cerchas metálica, incluye mantenimiento durante la construcción	m2	4.00	$ 226,815.00	$ 907,260.00	+	4.00	907,260.00		4.00	907,260.00			4.00	907,260.00
1.2	Instalacion y desmonte cerramiento en lona verde h=2 m incluye parales e instalación	m	120.00	$ 32,673.00	$ 3,920,760.00	+	120.00	3,920,760.00		74.93	2,448,187.89			74.93	2,448,187.89
2. CUBIERTA															
2.1	Recorrido de canales, incluye reacomodación de la canal, reacomodación de soportes, limpieza, hidrolavado y disposición del material	m	136.00	$ 7,303.00	$ 993,208.00	+									
2.2	Recorrido de techos y placas de cubierta, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras y/o ganchos, hidrolavado y disposición del material	m2	1,496.00	$ 7,498.00	$ 11,217,008.00	+	1,496.00	11,217,008.00		1396.78	10,473,060.19			1396.78	10,473,060.19
2.3	Impermeabilización de cubierta con manto asfaltico	m2	250.00	$ 105,706.00	$ 26,426,500.00	+	740.00	78,222,440.00		607.43	64,208,710.17	137.13	14,495,886.60	744.561300	78,704,596.78
2.4	Concreto de 20,7 Mpa (3000 psi) impermeabilizado espesor variable minimo 5cm, incluye malla de acuerdo al espesor requerido.	m3	30.00	$ 864,864.00	$ 25,945,920.00	+	54.98	47,550,223		53.63	46,386,255.02			53.63416100	46,386,255.02
2.5	Construcción de gargolas de 4" según muestra	un	60.00	$ 72,072.00	$ 4,324,320.00	+									
3. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL															
3.1	Mantenimiento, emboquillado y ajuste de aparatos sanitarios	un	10.00	$ 15,031.00	$ 150,310.00	+									
3.2	Reinstalacion de apartos sanitarios	un	10.00	$ 15,031.00	$ 150,310.00	+									
3.3	Suministro e instalación de aparato sanitario tipo infantil	un	5.00	$ 576,576.00	$ 2,882,880.00	+									
4. PINTURA															
4.1	Pintura Koraza para Exteriores a 2 manos color Gris Basalto (incluye filos, dilataciones y dinteles)	m2	929.90	$ 27,526.00	$ 25,596,427.40	+	929.90	25,596,427		809.437725	22,280,582.82	200.00	5,505,237.16	1009.44	27,785,819.98
4.2	Pintura Koraza para Exteriores a 2 manos Diferentes colores según muestra (incluye filos, dilataciones y dinteles)	m2	323.00	$ 27,526.00	$ 8,890,898.00	+	673.00	18,524,998.00		220.795550	6,077,618.31	557.15	15,336,009.74	777.941875	21,413,628.05
4.3	Pintura vinilo tipo 1 lavable para interiores a 2 manos color Blanco (incluye filos, dilataciones y dinteles)	m2	700.00	$ 23,331.00	$ 16,331,700.00	+	700.00	16,331,700.00		231.00	5,389,461.00	564.36	13,166,991.00	795.35605	18,556,452.00
4.4	Pintura en esmalte a 2 manos, incliuye limpieza y resane de la superficie color según muestra (incluye filos, dilataciones y dinteles)	m2	50.00	$ 25,981.00	$ 1,299,050.00	+									
4.5	Hidrofugo 5 años para protección de pintura exterior de la fachada de la viga canale partes superior. (incluye filos, dilataciones y dinteles)	m2	929.20	$ 28,518.00	$ 26,498,925.60	+	800.00	22,814,400.00				996.2033	28,409,725.71	996.20330	28,409,725.71
4.6	Limpieza y resane de fachadas, incluye retiro de sobrantes, hongo, trabajo con espatula.	m2	929.20	$ 6,727.00	$ 6,250,728.40	+	929.20	6,250,728		615.974275	4,143,658.95	289.40	1,946,780.35	905.372275	6,090,439.29
5. OBRAS VARIAS															
5.1	Suministro e instalación de acrilico trasparante en 3mm, remache pock. Incluye emboquillado en silicona contra marco de rejilla superior de ventilacion de aluminio existente	m2	60.00	$ 84,564.00	$ 5,073,840.00	+	17.16	1,451,118		17.16	1,451,118.24			17.16	1,451,118.24
5.2	Suministro e instalación de malla tipo angeo para ventanas. Incluye remache	m2	250.00	$ 15,375.00	$ 3,843,750.00	+	35.00	538,125.00							
5.3	Suministro e instalación de piso en Vinisol incluye limpieza del area a instalar, escarificado, secado color según muestra	m2	100.00	$ 67,267.00	$ 6,726,700.00	+									
5.4	Suministro e instalación de guarda escoba en Vinisol incluye limpieza del area a instalar, escarificado, secado color según muestra	m2	100.00	$ 38,438.00	$ 3,843,800.00	+									
5.5	Limpieza de pisos, retiro de sedimentos y protuberancias en el piso, desmateo, poda, aseo general.	Gl	1.00	$ 1,440,000.00	$ 1,440,000.00	+	1.00	1,440,000.00				1.00	1,440,000.00	1.00	1,440,000.00
OBRAS COMPLEMENTARIAS															
N.P 1	Retiro manto asfaltico terrazas	m2		$11,250.00			595.87	6,703,538				586.84	6,601,921.88	586.84	6,601,921.88
N.P 2	Retiro y reinstalacion de tanques almacenamiento	Un		$280,000.00			12.00	3,360,000.00							
N.P 3	Restauracioin dilataciones	ml		$14,900.00			330.00	4,917,000.00				396.68	5,910,532.00	396.68	5,910,532.00
N.P 4	Elaboracion de media caña en terrazas	ml		$11,000.00			740.00	8,140,000.00				636.84	7,005,240.00	636.84	7,005,240.00
N.P 5	Raspado-lavado- hipoclorito	ml		$10,500.00			350.00	3,675,000.00				392.29	4,119,045.00	392.29	4,119,045.00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Infraestructura

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

CUADRO DE LIQUIDACIÓN DE OBRA PARCIAL Y/O FINAL

Versión: 5 | Vigencia: 06-2010

DIRECCION TECNICA

(CONTRATO) Nro. 2288 - SI-SAMC 15-2023

OBJETO: REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL " LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

MUNICIPIO: DOSQUEBRADAS

CONTRATISTA : CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS

INTERVENTOR : ING. FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA

IMPUTACIONES (No./fecha)

RUBRO: 0310 - 2.3.2.02.005-44

CDP: 1703 14 DE Marzo de 2023

VALOR CONTRATO $ 244,327,298.00
VALOR ADICIÓN(ES): $ 122,156,670.00
VALOR TOTAL: 366,483,968.00
VALOR ANTICIPO $ 0.00
FECHA DE INICIACIÓN: OCTUBRE 20 DE 2023
FECHA DE TERMINACION: DICIEMBRE 20 DE 2023
SUSPENSIÓN(ES): N/A

REINICIACIÓN(ES): N/A
PLAZO: 60 DIAS
PRORROGA(S): 11 dIAS
FECHA DE TERM. FINAL : DICIEMBRE 31 DE 2023

CUADRO RESUMEN CANTIDADES
No. 3 Final

ACTA PARCIAL
ACTA FINAL X

VALOR DEL ACTA: 147,946,570

FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

N.P 6	Estuco vigas perimetrales exteriores e interiores	ml		$16,500.00			360.00	5,940,000.00			392.29	6,472,785.00	392.29	6,472,785.00	
N.P 7	Pintura alfajias	ml		$12,000.00			150.00	1,800,000.00			37.87	454,458.00	37.87	454,458.00	
N.P 8	Bordillos en concreto areas de celosias	ml		$60,000.00			88.83	5,329,800.00							
	VR. TOTAL				182,714,295			274,630,525.00		163,765,913		110,864,612			274,630,525
	A.I.U. 32.9 %				60,113,003.19		32.90%	90,353,443.00		53,878,985		36,474,457	32.90%		90,353,443
	PGIO (Según Factura) Incluye impuestos y deducciones				1,500,000.00			1,500,000		892,500		607,500			1,500,000
	VR. TOTAL				244,327,298			366,483,968.00		218,537,398		147,946,570			366,483,968
										218,537,398	**VALOR A PAGAR**	**147,946,570**			

Andrea Orozco O.

ANDREA OROZCO OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS - CONTRATISTA

Fabian Hugueth

ING. FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTOR

BALANCE DEL CONTRATO Y ANTICIPO No. 01 PARCIAL

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO :	$ 366,483,968.00	366,483,968.00	
VALOR ADICION:	$ 122,156,670.00		
VALOR ACTAS ANTERIORES :	$ 218,537,397.89		
VALOR PRESENTE ACTA :	$ 147,946,569.87		
SUMA :	$ 366,483,968.00	366,483,968.00	
SALDO DEL CONTRATO :	$		
SUMAS IGUALES :	$ 366,483,968.00	366,483,968.00	

BALANCE DEL ANTICIPO

		0.00
	$ 0.00	
	$ 0.00	
	$ 0.00	0.00
	$ 0.00	0.00
	$ 0.00	0.00

Andrea Orozco O.

ANDREA OROZCO OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS - CONTRATISTA

Fabian Hugueth

ING. FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTOR

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S

Contrato No.	2288 SI-SAMC-15-2023	Año	2023	Objeto	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Ítem:	2.3	Descripción	Impermeabilización de cubierta con manto asfaltico	Cantidad Total:	137.13	m2





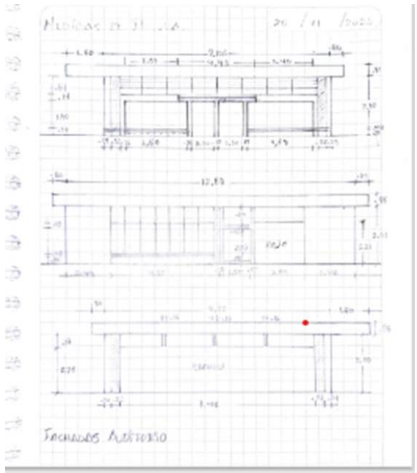
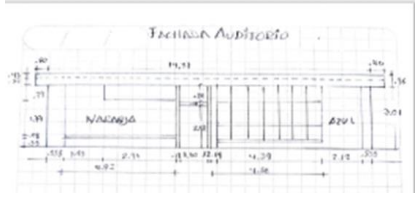
Record Fotográfico	Descripción	Unidad: Cantidad	Unidad: Área	Unidad: peso	Dimensiones: Largo	Dimensiones: Ancho	Dimensiones: Alto	Valor Total (Cantidad Área Volumen)	Cantidad acumulada
	Auditorio	37.80			10.8	3.5		37.8	37.80
		28.87			11.83	2.44		28.9	66.67
		14.90			10.8	1.38		14.9	81.57
		16.68			11.83	1.41		16.7	98.25
								0.0	98.25
	Administracioin	17.97			10.76	1.67		18.0	116.22
		47.67			19.78	2.41		47.7	163.89
		14.53			10.76	1.35		14.5	178.41
		27.89			19.78	1.41		27.9	206.30
		35.29			10.76	3.28		35.3	241.60
									241.60
	Jardin A-B	15.56			11.44	1.36		15.6	257.16
		27.57			12.04	2.29		27.6	284.73
		15.53			12.04	1.29		15.5	300.26
		5.79			4.29	1.35		5.8	306.05
		32.09			4.14	7.75		32.1	338.14
		0.00						0.0	338.14
	Jardin C-D	**15.56**			**11.44**	**1.36**		**15.6**	353.69
		27.57			12.04	2.29		27.6	381.27
		15.53			12.04	1.29		15.5	396.80
		5.79			4.29	1.35		5.8	402.59
		32.09			4.14	7.75		32.1	434.67
		0.00						0.0	434.67
	Cocina-Comedor	12.07			8.21	1.47		12.1	446.74
		53.10			34.04	1.56		53.1	499.84
		11.17			8.21	1.36		11.2	511.01
		78.97			34.04	2.32		79.0	589.98
		17.44			6.95	2.51		17.4	607.43
		0.00						0.0	607.43
	Pre-jardin	14.00			10.53	1.33		14.0	621.43
		56.04			24.05	2.33		56.0	677.47
		17.48			10.53	1.66		17.5	694.95
		38.48			24.05	1.6		38.5	733.43
		11.13			4.48	2.485		11.1	744.5613
					MENOS ACTAS ANTERIORES				-607.43
								TOTAL	**137.1340**

Fecha	AA	2023	MM	12	DD	27	MM	12	DD	27	AA	2023	MM	12	DD	27
Firma																
Cargo	RESIDENTE DE OBRA ING. JAMES ALBERTO OROZCO MARIN										ING. FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA - INTERVENTOR					

	Memoria de Cálculo	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S

Contrato No.	2288 SI-SAMC-15-2023	Año	2023	Objeto	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Ítem:	4.1	Descripción	Pintura Koraza para Exteriores a 2 manos color Gris Basalto (incluye filos, dilataciones y dinteles)	Cantidad Total:	200.00	M2

Record Fotográfico	Descripción	Unidad			Dimensiones			Valor Total (Cantidad Área Volumen)	Cantidad acumulada
		Cantidad	Área	Unidad	Largo	Ancho	Alto		
 									
	BLOQUE AUDITORIO								
	Fachada Ppal								
	Columnas					0.52	2.70	1.40	1.40
					4.43	0.11		0.49	1.89
				2.00	0.73	0.11		0.16	2.05
					4.43	0.73		3.21	5.26
					3.98	0.73		2.88	8.14
	Alfajia				2.83	0.17		0.48	8.63
					3.57	0.17		0.61	9.23
	Voladizo				8.54	0.81		6.92	16.15
	Vigas bajo placa			2.00	0.70	0.30		0.42	16.57
				2.00	8.54	0.30		5.12	21.69
				-2.00	0.30	0.30		-0.18	21.51
				-1.00	0.10	0.30		-0.03	21.48
	Viga-muro placa cubierta			1.00	11.14		0.54	6.02	27.50
	Fachada lateral acceso					0.17	3.01	0.50	28.00
						0.54	2.97	1.60	29.60
									29.60
	Voladizo				15.85	0.80		12.68	42.28
	Vigas bajo placa			12.00	0.70		0.30	2.52	44.80
				2.00	15.51		0.30	9.31	54.11
				-3.00	0.30	0.30	2.00	-0.54	53.57
				-1.00	0.10	0.30	2.00	-0.06	53.51
				-1.00	0.20	0.30	2.00	-0.12	53.39
	Viga-muro placa cubierta				15.85		0.54	8.56	61.94
	Fachada posterior								61.94
	columnas			2.00		0.52	3.01	3.13	65.08
	Voladizo				8.54	0.80		6.83	71.91
	Vigas bajo placa			4.00	0.70		0.30	0.84	72.75
				2.00	8.54	0.30		5.12	77.87
				-2.00	0.30	0.30		-0.18	77.69
				-2.00	0.10	0.30	2.00	-0.12	77.57
	Viga-muro placa cubierta			1.00	11.14		0.54	6.02	83.59
	Fachada lateral lindero								83.59
						0.12	3.01	0.36	83.95
						0.93	3.01	2.80	86.75
						0.39	2.58	1.01	87.75







					0.19	3.01	0.57	88.33
Voladizo				15.85	1.80		28.53	116.86
Vigas bajo placa			12.00	1.60		0.30	5.76	122.62
			2.00	15.51		0.30	9.31	131.92
			-3.00	0.30	0.30	2.00	-0.54	131.38
			-1.00	0.10	0.30	2.00	-0.06	131.32
			-1.00	0.20	0.30	2.00	-0.12	131.20
Viga-muro placa cubierta				15.85		0.54	8.56	139.76
								139.76
BLOQUE ADMINISTRACION								139.76
Fachada Ppal								139.76
Columnas					0.67	3.04	2.04	141.80
					0.66	3.04	2.01	143.80
Viga-muro placa cubierta				11.06		0.54	5.97	149.78
Voladizo				11.06	0.81		8.96	158.73
Vigas bajo placa			8.00	0.70		0.30	1.68	160.41
			2.00	10.76	0.30		6.46	166.87
			-2.00	0.70	0.30		-0.42	166.45
			-2.00	0.70	0.10		-0.14	166.31
			-1.00	0.70	0.20		-0.14	166.17
Fachada lateral acceso								166.17
Columnas					0.30	3.02	0.91	167.08
					0.33	3.02	0.98	168.06
					1.21	3.02	3.65	171.71
				1.50	0.74		1.11	172.82
					0.32	3.02	0.97	173.79
Viga-muro placa cubierta				21.58		0.54	11.65	185.44
Voladizo				21.58	1.80		38.84	224.29
Vigas bajo placa			16.00	0.70		0.30	3.36	227.65
			2.00	21.28	0.30		12.77	240.41
			-4.00	1.70	0.30		-2.04	238.37
			-4.00	1.70	0.10		-0.68	237.69
			-1.00	1.70	0.20		-0.34	237.35
Fachada posterior							0.00	237.35
Columnas					0.51	3.03	1.55	238.90
					0.53	3.03	1.61	240.51
Viga-muro placa cubierta				11.06		0.55	6.08	246.59
Voladizo				11.06	0.80		8.85	255.44
Vigas bajo placa			8.00	0.70		0.30	1.68	257.12
			2.00	10.76	0.30		6.46	263.57
			-2.00	0.70	0.30		-0.42	263.15
			-2.00	0.70	0.10		-0.14	263.01
			-1.00	0.70	0.20		-0.14	262.87
Fachada lateral lindero								262.87
Viga-muro placa cubierta				21.58		0.54	11.65	274.53
Voladizo				21.58	0.80		17.26	291.79
Vigas bajo placa			16.00	0.70		0.30	3.36	295.15
			2.00	21.28	0.30		12.77	307.92
			-4.00	0.70	0.30		-0.84	307.08
			-4.00	0.70	0.10		-0.28	306.80
			-1.00	0.70	0.20		-0.14	306.66
BLOQUES JARDIN A-B-C-D								306.66
Fachadas Acceso								306.66
Columnas			8.00		0.31	3.04	7.54	314.20
Viga-muro placa cubierta			2.00	17.18		0.54	18.55	332.75
Voladizo			2.00	17.18	1.80		61.85	394.60
Vigas bajo placa			14.00	1.60		0.30	6.72	401.32
			2.00	16.85		0.30	10.11	411.43
			-4.00		0.30	0.30	-0.36	411.07
			-2.00		0.10	0.30	-0.06	411.01
Fachada posterior								411.01
Columnas			2.00		0.52	3.04	3.16	414.17
			2.00		0.54	3.04	3.25	417.42
Viga-muro placa cubierta			2.00	11.75		0.54	12.69	430.11
Voladizo			2.00	9.24	0.80		14.78	444.90

42.88

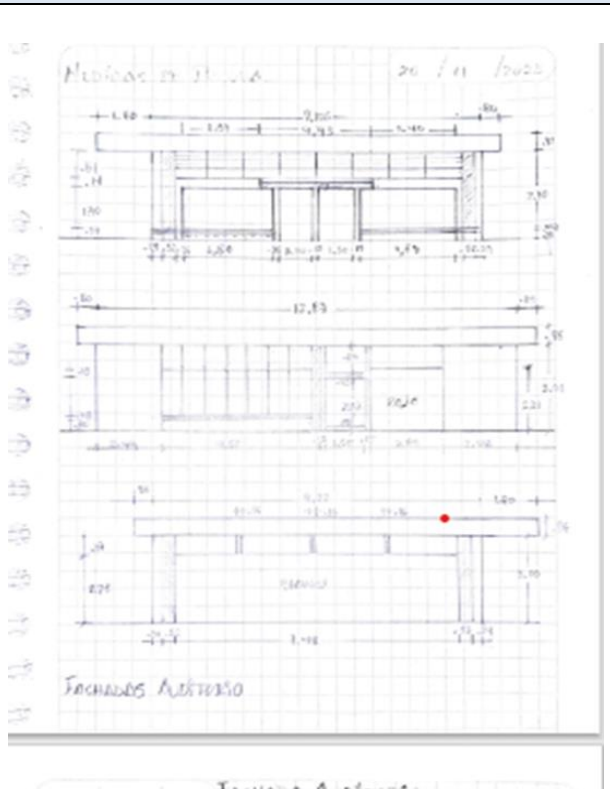
Vigas bajo placa			12.00	0.70		0.30	2.52	447.42
			8.00	8.18		0.30	19.62	467.04
			-2.00		0.30	0.20	-0.12	466.92
			-2.00		0.30	0.10	-0.06	466.86
Fachadas Lindero								466.86
Columnas			2.00		0.31	3.04	1.88	468.74
			2.00		0.79	3.04	4.80	473.55
			2.00		0.27	3.04	1.64	475.19
Viga-muro placa cubierta			2.00	17.18		0.54	18.55	493.74
Voladizo			2.00	17.18	0.80		27.49	521.23
Vigas bajo placa			20.00	0.70		0.30	4.20	525.43
			2.00	16.85		0.30	10.11	535.54
			-6.00		0.30	0.30	-0.54	535.00
			-4.00		0.10	0.30	-0.12	534.88
Fachada Baños								534.88
Columnas			2.00		0.51	3.02	3.08	537.96
			2.00		0.31	2.88	1.79	539.75
			2.00		0.05	0.87	0.09	539.83
			2.00		0.16	0.89	0.28	540.11
Viga-muro placa cubierta			2.00	11.75		0.54	12.69	552.80
Voladizo			2.00	11.75	0.80		18.80	571.60
Placa Cubierta			2.00	5.10	3.14		32.03	603.63
Vigas bajo placa			8.00	2.82		0.30	6.77	610.39
			4.00	4.65		0.30	5.58	615.97
BLOQUE COCINA-COMEDOR								615.97
Fachada Acceso								615.97
Columnas					0.31	3.01	0.93	616.91
					0.31	3.01	0.92	617.83
					0.30	3.01	0.90	618.73
					0.61	2.98	1.82	620.55
					0.32	3.01	0.96	621.51
					0.31	3.01	0.93	622.44
Viga-muro placa cubierta				34.38		0.54	18.57	641.01
Voladizo				34.38	1.80		61.88	702.89
Vigas bajo placa			22.00		1.60	0.30	10.56	713.45
			2.00	34.04		0.30	20.42	733.88
			-6.00		0.30	0.30	-0.54	733.34
			-4.00		0.30	0.10	-0.12	733.22
Fachada Lindero								733.22
Columnas			3.00		0.32	3.04	2.92	736.13
Viga-muro placa cubierta				34.34		0.54	18.54	754.68
Voladizo				34.34	0.80		27.47	782.15
Vigas bajo placa			22.00	0.70		0.30	4.62	786.77
			2.00	34.04		0.30	20.42	807.19
			-12.00		0.30	0.30	-1.08	806.11
			-2.00		0.30	0.20	-0.12	805.99
			-6.00		0.30	0.10	-0.18	805.81
Fachada Lateral								805.81
Columnas			2.00		0.50	3.02	3.02	808.83
					0.14	3.02	0.42	809.26
					0.18	3.04	0.55	809.80
Viga-muro placa cubierta				11.12		0.54	6.00	815.81
Voladizo				8.21		0.90	7.39	823.20
Vigas bajo placa			4.00	0.87		0.30	1.04	824.24
			2.00	8.21		0.30	4.93	829.17
			-2.00		0.30	0.30	-0.18	828.99
			-1.00		0.10	0.30	-0.03	828.96
Fachada Lateral								828.96
Columnas					0.33	2.24	0.74	829.70
					0.52	0.80	0.42	830.11
Viga-muro placa cubierta				11.12		0.54	6.00	836.12
Voladizo				8.21		0.80	6.57	842.69
Vigas bajo placa			4.00	0.87		0.30	1.04	843.73
			2.00	8.21		0.30	4.93	848.66
			-2.00		0.30	0.30	-0.18	848.48

| | | |

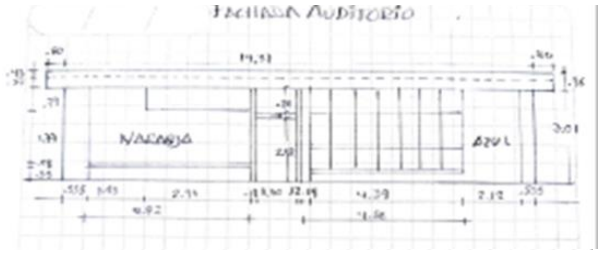
	Memoria de Cálculo	**CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S**

Contrato No.	**2288 SI-SAMC-15-2023**	**Año**	**2023**	**Objeto**	**REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**

Ítem:	**4.2**	**Descripción**	**Pintura Koraza para Exteriores a 2 manos Diferentes colores según muestra (incluye filos, dilataciones y dinteles)**	**Cantidad Total:**	**557.15**	**Und**	



Descripción	Unidad			Dimensiones			Valor Total (Cantidad Área Volumen)	Cantidad acumulada
	Cantidad	Área	Cantidad	Largo	Ancho	Alto		
BLOQUE AUDITORIO								
Fachada Ppal								
Color Blanco								
Franjas laterales			2.00		0.34	2.65	1.80	1.80
			2.00		0.16	1.70	0.54	2.35
					0.14	1.37	0.19	2.54
					0.14	1.40	0.20	2.73
			3.00		0.15	2.11	0.95	3.68
					0.25	2.83	0.71	4.39
					0.25	2.41	0.60	4.99
			2.00		0.82	1.70	2.77	7.76
			4.00		0.82	1.70	1.39	9.15
Viga-muro placa cubierta			1.00	11.71		0.45	5.27	14.42
Fachada lateral acceso								14.42
					2.49	3.01	7.49	21.91
					0.32	3.01	0.96	22.88
					4.52	0.30	1.36	24.23
			2.00		0.38	3.01	2.29	26.52
			2.00		**0.15**	**3.01**	0.90	27.42
			2.00		0.95	3.00	5.70	33.12
					0.30	3.01	0.90	34.03
					2.48	3.01	7.46	41.49
					0.13	1.50	0.20	41.69
Color Rojo								41.69
					2.89	2.21	6.39	48.07
Viga-muro placa cubierta				15.51		0.47	7.29	55.36
Fachada posterior								55.36
Color blanco								55.36
					0.30	3.01	0.90	56.27
					7.48	2.23	16.68	72.95
					0.39	3.01	1.17	74.12
Viga-muro placa cubierta			1.00	11.71		0.46	5.39	79.51
fachada lateral lindero								79.51
Color blanco								79.51
					0.56	3.01	1.67	81.18
					0.40	3.01	1.20	82.38
					0.39	2.56	1.00	83.38







					0.17	3.01	0.51	83.89
					0.39	3.01	1.17	85.07
					0.51	3.01	1.52	86.59
Color Naranja								86.59
					4.82	1.77	8.53	95.12
					1.91	0.79	1.51	96.63
					4.82	0.35	1.69	98.31
Color azul								98.31
					4.39	0.35	1.54	99.85
					2.12	3.01	6.38	106.23
Viga-muro placa cubierta			1.00	15.51		0.45	6.98	113.21
BLOQUE ADMINISTRACION							0.00	113.21
Fachada Ppal							0.00	113.21
Color Blanco					0.23	3.04	0.68	113.89
Viga-muro placa cubierta				10.98		0.45	4.94	118.84
Color amarillo					1.88	1.03	1.94	120.77
					5.67	2.23	12.63	133.40
Fachada lateral acceso								133.40
Color Blanco				2.46		0.32	0.79	134.19
				0.16		3.04	0.49	134.68
				1.27		2.24	2.84	137.52
				0.20		0.63	0.13	137.65
				3.25		2.24	7.28	144.93
				0.16		0.63	0.10	145.03
				1.50		0.14	0.21	145.24
				0.16		3.03	0.48	145.72
			2.00	0.74		2.08	3.08	148.80
				0.45		3.03	1.36	150.17
				1.08		0.31	0.33	150.50
				2.63		0.31	0.82	151.32
				0.43		3.03	1.30	152.62
				0.16		3.03	0.48	153.10
				2.99		0.14	0.42	153.52
				0.20		2.96	0.59	154.12
				1.80		0.34	0.61	154.73
				1.80		0.32	0.58	155.30
				3.66		0.32	1.17	156.47
Viga-muro placa cubierta				21.50		0.42	9.03	165.50
Fachada posterior							0.00	165.50
Color blanco				4.58		0.32	1.47	166.97
				3.46		2.22	7.68	174.65
				0.25		3.03	0.76	175.41
Viga-muro placa cubierta				10.98		0.42	4.61	180.02
fachada lateral lindero							0.00	180.02
Color blanco							0.00	180.02
					0.63	3.03	1.91	181.93
					0.27	3.03	0.82	182.75
				2.37		0.31	0.73	183.48
				0.68		3.03	2.06	185.54
				0.96		3.03	2.91	188.45
				0.69		3.03	2.09	190.54
				2.39		0.31	0.74	191.28
				0.28		3.03	0.85	192.13
				2.93		2.22	6.50	198.64
				0.97		3.19	3.09	201.73
			-1.00	0.30		0.10	-0.03	201.70
				0.40		3.03	1.21	202.91
				0.62		3.04	1.88	204.80
								204.80
Color Rojo				3.00		2.22	6.66	211.46
				0.14		0.79	0.11	211.57
Color Azul				3.79		2.22	8.41	219.98
				0.15		0.80	0.12	220.10



				2.24		0.31	0.69	220.80
BLOQUE JARDIN 1								220.80
Fachada Ppal								220.80
Color Blanco			2.00	1.61		0.31	1.00	221.79
			2.00		0.15	3.04	0.91	222.71
			2.00		0.86	3.04	5.20	227.90
Viga-muro placa cubierta				17.18		0.42	7.22	235.12
Color Amarillo			2.00	2.44		2.14	10.42	245.54
			2.00		0.86	2.22	3.82	249.36
Color Naranja				2.44		2.16	5.26	254.62
					0.86	2.22	1.91	256.53
				2.70		2.16	5.83	262.36
				1.06		0.80	0.85	263.21
							0.00	263.21
Fachada Lateral								263.21
Color Blanco				8.18		3.01	24.61	287.82
					0.30	3.01	0.90	288.72
Viga-muro placa cubierta				11.75		0.42	4.94	293.65
Fachada Baños								293.65
Color Blanco				2.73		1.76	4.80	298.46
			-1.00	0.78		0.79	-0.62	297.84
			-1.00	0.87		0.79	-0.69	297.15
				4.89		1.63	7.95	305.10
				2.49		0.72	1.79	306.89
				0.57		1.63	0.93	307.82
Viga-muro placa cubierta				11.75		0.42	4.94	312.76
fachada lateral lindero								312.76
Color blanco				8.18		3.01	24.61	337.36
					0.30	3.01	0.90	338.26
Viga-muro placa cubierta				11.75		0.42	4.94	343.20
BLOQUE JARDIN 2								343.20
Fachada Ppal								343.20
Color Blanco			2.00	1.61		0.31	1.00	344.20
			2.00		0.15	3.04	0.91	345.11
			2.00		0.86	3.04	5.20	350.31
Viga-muro placa cubierta				17.18		0.42	7.22	357.52
Color Amarillo			2.00	2.44		2.14	10.42	367.95
			2.00		0.86	2.22	3.82	371.76
Color Naranja				2.44		2.16	5.26	377.02
					0.86	2.22	1.91	378.93
				2.70		2.16	5.83	384.77
				1.06		0.80	0.85	385.61
							0.00	385.61
Fachada Lateral								385.61
Color Blanco				8.18		3.01	24.61	410.22
					0.30	3.01	0.90	411.12
Viga-muro placa cubierta				11.75		0.42	4.94	416.06
Fachada Baños								416.06
Color Blanco				2.73		1.76	4.80	420.86
			-1.00	0.78		0.79	-0.62	420.25
			-1.00	0.87		0.79	-0.69	419.56
				4.89		1.63	7.95	427.51
				2.49		0.72	1.79	429.30
				0.57		1.63	0.93	430.22
Viga-muro placa cubierta				11.75		0.42	4.94	435.16
fachada lateral lindero								435.16
Color blanco				8.18		3.01	24.61	459.77
					0.30	3.01	0.90	460.67
Viga-muro placa cubierta				11.75		0.42	4.94	465.60
								465.60
BLOQUE COCINA-COMEDOR								465.60
Fachada Acceso								465.60

Color Blanco					0.65	3.01	1.96	467.56
			2.00	3.38		0.36	2.43	469.99
					0.16	3.01	0.48	470.48
					0.82	3.01	2.45	472.93
				1.49		0.11	0.16	473.09
				1.52		0.11	0.17	473.26
				1.49		0.12	0.17	473.43
				1.52		0.12	0.17	473.61
				1.42		0.09	0.12	473.73
				1.52		0.09	0.13	473.86
					0.03	0.80	0.02	473.88
					0.20	2.47	0.49	474.37
					0.18	2.06	0.37	474.74
					0.21	0.80	0.17	474.91
				6.67		2.24	14.94	489.85
					0.10	0.80	0.08	489.93
					0.11	0.80	0.09	490.02
Viga-muro placa cubierta				34.38		0.42	14.44	504.46
Color Azul					0.16	3.01	0.48	504.94
					0.80	3.00	2.40	507.34
					0.81	3.00	2.43	509.77
Color Rojo				4.64		0.36	1.67	511.44
				2.05		2.24	4.59	516.03
					0.17	0.80	0.14	516.17
					0.03	0.80	0.02	516.19
Color Naranja				5.57		2.24	12.48	528.67
					0.16	0.80	0.13	528.80
					0.15	0.80	0.12	528.92
Color Verde					0.80	2.24	1.79	530.71
Fachada Lateral 1								530.71
Color Blanco								530.71
Viga-muro placa cubierta				11.12		0.42	4.67	535.38
Color Verde					0.16	2.07	0.33	535.71
					0.56	2.07	1.16	536.87
					0.59	2.07	1.22	538.09
				7.16		0.16	1.15	539.24
					0.26	3.04	0.79	540.03
fachada lateral lindero								540.03
Color blanco				3.00		2.25	6.75	546.78
				6.65		2.24	14.90	561.68
					0.15	0.79	0.12	561.79
					0.16	0.79	0.13	561.92
				6.23		2.24	13.96	575.87
					0.16	0.79	0.13	576.00
				2.26		2.24	5.05	581.05
				0.88		0.16	0.14	581.19
				2.11		2.24	4.73	585.92
				0.89		0.16	0.14	586.06
					0.15	0.79	0.12	586.18
				5.68		0.17	0.94	587.12
					0.25	2.08	0.52	587.64
					0.18	3.04	0.53	588.17
Viga-muro placa cubierta				34.38		0.42	14.44	602.61
Color Rojo				1.32		3.13	4.12	606.72
				2.00	0.27	3.13	1.66	608.38
Color Amarillo					0.18	2.24	0.40	608.79
					0.22	0.88	0.19	608.97
					1.25	3.12	3.90	612.87
					0.21	3.13	0.66	613.53
Fachada Lateral 1							0.00	613.53
Color Blanco					0.48	2.24	1.08	614.61
					0.49	2.24	1.10	615.70
Viga-muro placa cubierta				11.12		0.42	4.67	620.38

Color Verde				2.00	0.50	2.24	2.24	622.62
					0.16	2.11	0.33	622.94
				6.17		0.34	2.10	625.04
					0.15	1.68	0.24	625.28
BLOQUE PRE-JARDIN								625.28
Fachada Acceso								625.28
Color Blanco				1.60		0.14	0.22	625.51
				1.50		0.14	0.21	625.72
				2.41		2.21	5.33	631.04
				0.91		3.01	2.74	633.78
					0.15	0.80	0.12	633.90
				2.29		2.21	5.06	638.96
				0.97		3.01	2.92	641.88
					0.15	0.80	0.12	642.00
				1.50		0.14	0.21	642.21
				1.61		0.14	0.23	642.44
				1.59		0.14	0.22	642.66
				1.50		0.14	0.21	642.87
				0.94		3.01	2.83	645.70
				2.43		2.21	5.37	651.07
					0.15	0.80	0.12	651.19
				2.44		2.21	5.39	656.58
					0.15	0.80	0.12	656.70
				0.95		3.01	2.86	659.56
				1.50		0.14	0.21	659.77
				1.59		0.14	0.22	659.99
Viga-muro placa cubierta				26.19		0.42	11.00	670.99
Color Amarillo				1.60		0.30	0.48	671.47
					0.30	2.60	0.78	672.25
					0.16	3.01	0.47	672.72
				0.91		3.01	2.74	675.46
Color Naranja				0.97		3.01	2.90	678.37
					0.14	3.01	0.42	678.79
				1.61		0.30	0.48	679.27
				1.59		0.30	0.48	679.75
					0.14	3.01	0.42	680.17
				0.94		3.01	2.83	683.00
Color Verde				0.95		3.01	2.86	685.86
					0.14	3.01	0.42	686.28
					0.29	2.60	0.75	687.03
				1.59		0.30	0.48	687.51
Fachada Lateral 1							0.00	687.51
Color Blanco				7.16		3.02	21.62	709.13
					0.26	3.02	0.79	709.92
Viga-muro placa cubierta				10.82		0.42	4.54	714.46
Fachada Lateral 2							0.00	714.46
Color Blanco				7.16		3.02	21.62	736.09
					0.26	3.02	0.79	736.87
Viga-muro placa cubierta				10.82		0.42	4.54	741.41
Fachada Posterior Lindero								741.41
Color Blanco				0.62		3.07	1.90	743.32
				0.64		3.07	1.95	745.27
			2.00	1.30		0.30	0.78	746.05
			2.00	1.30		0.11	0.29	746.33
				0.62		3.07	1.90	748.24
				1.30		3.07	3.99	752.23
				0.60		3.07	1.84	754.07
			2.00	1.30		0.30	0.39	754.46
			2.00	1.30		0.11	0.14	754.60
				0.62		3.07	1.90	756.51
				1.30		3.07	3.99	760.50
				0.60		3.07	1.84	762.34
			2.00	1.30		0.30	0.39	762.73

												2.00	1.30		0.11	0.14		762.87				
													0.62		3.07	1.90		764.78				
													1.30		3.07	3.99		768.77				
													0.60		3.07	1.84		770.61				
												2.00	1.30		0.30	0.39		771.00				
												2.00	1.30		0.11	0.14		771.14				
													0.63		3.07	1.92		773.06				
													1.59		3.07	4.88		777.94				
																		777.94				
																		777.94				
																		777.94				
													MENOS ACTAS ANTERIORES					-220.80				
																	TOTAL	**557.15**				
Fecha	AA	2023	MM	12	DD	27	AA	2023	MM	12	DD	27	AA		2023	MM	12	DD	27			
Firma																						
Cargo	RESIDENTE DE OBRA IN[illegible]RTO OROZCO MARIN												ING. FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA - INTERVENTOR									

	Memoria de Cálculo	**CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S**

Contrato No.	**2288 SI-SAMC-15-2023**	**Año**	**2023**	**Objeto**	**REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**

Ítem:	**4.3**	**Descripción**	**Pintura vinilo tipo 1 lavable para interiores a 2 manos color Blanco (incluye filos, dilataciones y dinteles)**	**Cantidad Total:**	**564.36**	**m2**

Record Fotográfico	Descripción	Unidad			Dimensiones			Valor Total (Cantidad Área Volumen)	Cantidad acumulada
		Cantidad	Área	Cantidad	Largo	Ancho	Alto		
 	**BLOQUE AUDITORIO**								
	Fachada Ppal								
	Color Blanco								
	Franjas laterales			5.00		0.16	1.94	1.55	1.55
				4.00		0.11	1.71	0.75	2.30
						0.14	1.93	0.27	2.57
				-0.75	8.10	0.36		2.17	4.74
	Columnas			2.00		0.57	0.79	0.90	5.64
				2.00		0.50	2.08	1.04	6.68
	Viga estructural				8.10		0.74	5.99	12.68
	Fachada lateral acc.								12.68
					2.33		2.85	6.64	19.32
					4.52		0.15	0.68	19.99
					2.90		2.07	6.00	26.00
					1.99		1.12	2.23	28.23
					0.63		2.96	1.85	30.08
					1.50	0.13		0.20	30.27
					1.50	0.10		0.15	30.42
									30.42
	Viga estructural				5.52		1.00	5.52	35.94
					2.13		0.78	1.66	37.60
					2.90		1.00	2.90	40.50
					1.99		0.04	0.08	40.58
	Columnas				0.92		2.89	2.66	43.24
									43.24
	Fachada posterior								43.24
	Color blanco								43.24
					1.06		0.41	0.43	43.67







			3.00	1.31		0.41	1.61	45.29
				1.86		0.41	0.76	46.05
Columna			2.00		0.34	0.38	0.26	46.31
			2.00		0.49	0.78	0.76	47.07
Viga estructural				8.10		0.74	5.99	53.07
								53.07
fachada lat.								53.07
Color blanco				2.33		2.85	6.64	59.71
				4.52		0.15	0.68	60.38
				2.90		2.07	6.00	66.39
				1.99		1.12	2.23	68.62
				0.63		2.96	1.85	70.47
				1.50	0.13		0.20	70.66
				1.50	0.10		0.15	70.81
								70.81
Viga estructural				5.52		1.00	5.52	76.33
				2.13		0.78	1.66	77.99
				2.90		1.00	2.90	80.89
				1.99		0.04	0.08	80.97
Columnas				0.92		2.89	2.66	83.63
							0.00	83.63
Muros Divisorios							0.00	83.63
Unidades Sanitarias							0.00	83.63
Frente				8.42		0.80	6.74	90.37
				8.42		1.99	16.76	107.12
Cara posterior				1.30		0.89	1.16	108.28
				0.51		0.22	0.11	108.39
			3.00	1.30		0.90	3.49	111.88
			3.00	0.52		0.20	0.31	112.19
			1.00	0.97		0.89	0.86	113.06
			1.00	0.89		1.09	0.97	114.03
Menos Puertas			4.00		0.79	1.92	6.07	120.09
			1.00		0.97	1.91	1.85	121.95
Internos laterales				7.04		2.05	14.43	136.38
				8.00		2.05	16.39	152.77
Viga Aerea				7.50		1.30	9.75	162.52
								162.52
BLOQUE ADMINISTRACION								162.52
					0.28	2.97	0.83	163.35
Oficina psicologa					0.32	2.97	0.95	164.30
				3.59		2.06	7.40	171.70
Viga estructural Fachada				2.14		0.30	0.64	172.34
				2.14		0.10	0.21	172.55
Oficina Coordinadora				2.30		2.06	4.74	177.29
				1.88		0.85	1.59	178.88
				1.88		0.07	0.13	179.01
				2.46		0.30	0.74	179.75
				3.46		2.97	10.28	190.03
				0.80		1.06	0.85	190.87
				2.46		2.53	6.22	197.10
Viga estructural Fachada				7.55		0.30	2.27	199.36
				2.46		0.30	0.74	200.10
				2.46		0.19	0.47	200.57
Muros internos psicologa-Coordinadora			2.00	2.48		2.06	10.22	210.78
			2.00	2.53		0.98	4.96	215.74
			2.00	2.92		2.97	17.34	233.09
					0.15	2.97	0.45	233.53
					0.34	2.97	0.99	234.53
			2.00		0.80	1.06	1.70	236.22
			2.00	3.46		2.97	20.55	256.78
Cuarto Util			1.00	1.04		2.97	3.09	259.87
				2.92		2.97	8.67	268.54
				1.82		1.92	3.49	272.03
				2.92		2.97	8.67	280.71
								280.71
Pasillo Interno				3.64		2.97	10.81	291.52



			2.00	0.80		1.06	1.70	293.21
				1.04		2.97	3.09	296.30
				0.78		1.06	0.83	297.13
				2.88		1.92	5.53	302.66
				5.25		1.05	5.51	308.16
Viga estructural				1.82		0.30	0.55	308.71
Enfermeria				5.10		1.30	6.63	315.34
				2.26		1.19	2.69	318.03
				4.68		1.30	6.08	324.11
				0.42		1.30	0.55	324.66
				2.26		1.30	2.94	327.60
Baño 1				1.36		1.16	1.58	329.18
				0.77		1.06	0.82	329.99
				2.26		1.26	2.85	332.84
				1.37		1.16	1.59	334.43
				2.24		1.26	2.82	337.25
Baño 2				0.82		1.05	0.86	338.11
				1.39		1.92	2.67	340.78
				1.91		0.37	0.70	341.48
				0.57		1.17	0.67	342.14
				0.47		1.17	0.55	342.69
				0.36		1.17	0.42	343.11
Viga estructural fachada				2.26		0.30	0.68	343.79
				1.90		0.20	0.38	344.17
Viga estructural				8.15		0.30	2.45	346.62
				8.15		0.14	1.14	347.76
Salon Adjunto				5.84		1.20	7.01	354.77
				0.31		1.20	0.37	355.14
				0.27		1.20	0.32	355.46
				2.77		0.40	1.11	356.57
				3.08		1.20	3.70	360.27
				0.60		0.82	0.49	360.76
				3.74		1.14	4.26	365.02
			6.00	0.60		1.14	4.10	369.13
			3.00	0.13		0.82	0.32	369.45
								369.45
Bodega				3.08		2.93	9.02	378.47
				1.77		2.86	5.06	383.53
				3.09		2.07	6.40	389.93
			1.00	0.89		2.86	2.55	392.47
				0.29		2.86	0.83	393.30
Viga estructural				3.09		0.30	0.93	394.23
Salones				0.16		2.96	0.47	394.70
				0.20		2.96	0.59	395.30
				1.08		0.25	0.27	395.57
				2.68		0.24	0.64	396.21
			2.00	0.95		2.96	5.62	401.83
			2.00	2.49		1.04	5.18	407.01
				0.95		2.96	2.80	409.81
			2.00	2.47		1.04	5.11	414.92
			1.00	1.18		2.96	3.49	418.42
				0.79		1.04	0.82	419.23
				1.55		2.98	4.62	423.85
				1.85		1.04	1.91	425.76
				1.85		0.24	0.44	426.20
				1.55		1.33	2.05	428.26
				1.85		1.03	1.91	430.16
				3.30		0.42	1.39	431.55
				0.16		1.33	0.21	431.76
				0.31		1.33	0.41	432.17
				0.45		1.33	0.60	432.77
				2.85		0.53	1.51	434.28
				1.18		1.33	1.57	435.85
Cielo raso				5.84	3.08		17.99	453.84
Viga estructural				7.55		1.30	9.82	463.65
Viga estructural Fachada			2.00	11.97		0.30	7.18	470.83

								470.83
BLOQUE JARDIN								470.83
Salon A				0.16		3.06	0.49	471.32
				0.95		3.06	2.91	474.23
				1.61		0.31	0.50	474.73
				7.78		2.97	23.11	497.84
				0.16		2.97	0.46	498.30
				1.27		0.24	0.30	498.60
			2.00	0.17		1.69	0.56	499.16
				0.37		2.13	0.79	499.95
				2.55		2.13	5.43	505.38
				0.37		2.13	0.79	506.17
				0.16		2.13	0.34	506.51
				1.27		0.24	0.30	506.81
				5.57		0.11	0.61	507.42
				7.78		2.97	23.11	530.53
				2.13		2.13	4.54	535.07
			3.00	2.13		0.56	3.58	538.65
				1.65		2.12	3.50	542.14
				0.16		2.12	0.34	542.48
				1.17		2.12	2.47	544.95
Salon B				0.16		3.06	0.49	545.44
				0.95		3.06	2.91	548.35
				1.61		0.31	0.50	548.85
				7.78		2.97	23.11	571.96
				0.16		2.97	0.46	572.42
				1.27		0.24	0.30	572.72
			2.00	0.17		1.69	0.56	573.28
				0.37		2.13	0.79	574.07
				2.55		2.13	5.43	579.50
				0.37		2.13	0.79	580.29
				0.16		2.13	0.34	580.63
				1.27		0.24	0.30	580.93
				5.57		0.11	0.61	581.54
				7.78		2.97	23.11	604.65
				2.13		2.13	4.54	609.19
			3.00	2.13		0.56	3.58	612.77
				1.65		2.12	3.50	616.26
				0.16		2.12	0.34	616.60
				1.17		2.12	2.47	619.07
Unidad Sanitaria				2.70		1.76	4.75	623.83
				-0.78		0.87	-0.68	623.15
				-0.87		0.86	-0.75	622.40
				4.89		1.63	7.95	630.34
				2.49		0.72	1.79	632.14
				0.24		1.68	0.40	632.54
				0.33		1.68	0.55	633.10
Salon C				0.16		3.06	0.49	633.58
				0.95		3.06	2.91	636.49
				1.61		0.31	0.50	636.99
				7.78		2.97	23.11	660.10
				0.16		2.97	0.46	660.56
				1.27		0.24	0.30	660.86
			2.00	0.17		1.69	0.56	661.42
				0.37		2.13	0.79	662.21
				2.55		2.13	5.43	667.64
				0.37		2.13	0.79	668.43
				0.16		2.13	0.34	668.77
				1.27		0.24	0.30	669.07
				5.57		0.11	0.61	669.69
				7.78		2.97	23.11	692.79
				2.13		2.13	4.54	697.33
			3.00	2.13		0.56	3.58	700.91
				1.65		2.12	3.50	704.41
				0.16		2.12	0.34	704.74
				1.17		2.12	2.47	707.21

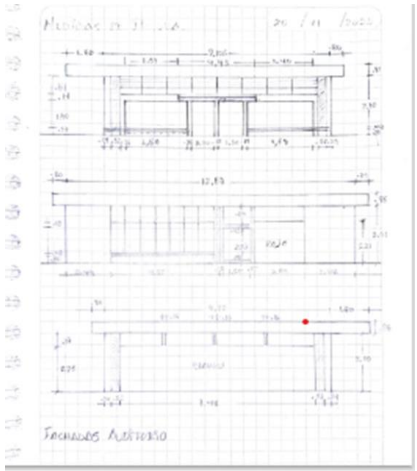
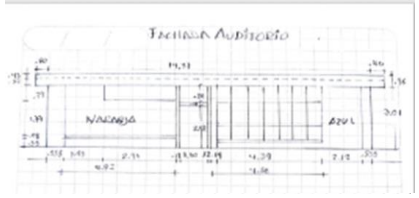
						Salon D				0.16		3.06	0.49	707.70					
										0.95		3.06	2.91	710.61					
										1.61		0.31	0.50	711.11					
										7.78		2.97	23.11	734.22					
										0.16		2.97	0.46	734.68					
										1.27		0.24	0.30	734.98					
									2.00	0.17		1.69	0.56	735.54					
										0.37		2.13	0.79	736.33					
										2.55		2.13	5.43	741.76					
										0.37		2.13	0.79	742.55					
										0.16		2.13	0.34	742.89					
										1.27		0.24	0.30	743.19					
										5.57		0.11	0.61	743.81					
										7.78		2.97	23.11	766.91					
										2.13		2.13	4.54	771.45					
									3.00	2.13		0.56	3.58	775.03					
										1.65		2.12	3.50	778.53					
										0.16		2.12	0.34	778.86					
										1.17		2.12	2.47	781.33					
						Unidad Sanitaria				2.70		1.76	4.75	786.09					
										-0.78		0.87	-0.68	785.41					
										-0.87		0.86	-0.75	784.66					
										4.89		1.63	7.95	792.61					
										2.49		0.72	1.79	794.40					
										0.24		1.68	0.40	794.80					
										0.33		1.68	0.55	795.36					
						BLOQUE COCINA-COMEDOR		NO HAY PRESUPUESTO						795.36					
														795.36					
						BLOQUER PRE-JARDIN		NO HAY PRESUPUESTO						795.36					
														795.36					
														795.36					
														795.36					
														795.36					
														795.36					
									MENOS ACTAS ANTERIORES					-231.00					
													TOTAL	**564.36**					

Fecha	AA	2023	MM	12	DD	27	AA	2023	MM	12	DD	27	AA	2023	MM	12	DD	27			
Firma																					
Cargo	RESIDENTE DE OBRA ING. JAMES ALBERTO OROZCO MARIN												ING. FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA - INTERVENTOR								

	Memoria de Cálculo	**CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S**

Contrato No.	**2288 SI-SAMC-15-2023**	**Año**	**2023**	**Objeto**	**REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**

Ítem:	**4.5**	**Descripción**	**Hidrofugo 5 años para protección de pintura exterior de la fachada de la viga canale partes superior. (incluye filos, dilataciones y dinteles)**	**Cantidad Total:**	**996.20**	**M2**	

Record Fotográfico	Descripción	Unidad			Dimensiones			Valor Total (Cantidad Área Volumen)	Cantidad acumulada
		Cantidad	Área	Unidad	Largo	Ancho	Alto		
 	**COLOR GRIS**								
	BLOQUE AUDITORIO								
	Fachada Ppal								
	Columnas					0.52	2.70	1.40	1.40
					4.43	0.11		0.49	1.89
				2.00	0.73	0.11		0.16	2.05
					4.43	0.73		3.21	5.26
					3.98	0.73		2.88	8.14
	Alfajia				2.83	0.17		0.48	8.63
					3.57	0.17		0.61	9.23
	Viga-muro placa cubierta			1.00	11.14		0.54	6.02	15.25
	Fachada lateral acceso					0.17	3.01	0.50	15.74
						0.54	2.97	1.60	17.35
									17.35
	Viga-muro placa cubierta				15.85		0.54	8.56	25.91
	Fachada posterior								25.91
	columnas			2.00		0.52	3.01	3.13	29.04
	Viga-muro placa cubierta			1.00	11.14		0.54	6.02	35.05
	Fachada lateral lindero								35.05
						0.12	3.01	0.36	35.41
						0.93	3.01	2.80	38.21
						0.39	2.58	1.01	39.22
						0.19	3.01	0.57	39.79
	Viga-muro placa cubierta				15.85		0.54	8.56	48.35
									48.35
	BLOQUE ADMINISTRACION								48.35
	Fachada Ppal								48.35
	Columnas					0.67	3.04	2.04	50.39
						0.66	3.04	2.01	52.39
	Viga-muro placa cubierta				11.06		0.54	5.97	58.37
	Fachada lateral acceso								58.37
	Columnas					0.30	3.02	0.91	59.27
						0.33	3.02	0.98	60.25
						1.21	3.02	3.65	63.91
					1.50	0.74		1.11	65.02
						0.32	3.02	0.97	65.98
	Viga-muro placa cubierta				21.58		0.54	11.65	77.64
	Fachada posterior							0.00	77.64





Columnas					0.51	3.03	1.55	79.18
					0.53	3.03	1.61	80.79
Viga-muro placa cubierta				11.06		0.55	6.08	86.87
Fachada lateral lindero								86.87
Viga-muro placa cubierta				21.58		0.54	11.65	98.53
BLOQUES JARDIN A-B-C-D								98.53
Fachadas Acceso								98.53
Columnas			8.00		0.31	3.04	7.54	106.06
Viga-muro placa cubierta			2.00	17.18		0.54	18.55	124.62
Fachada posterior								124.62
Columnas			2.00		0.52	3.04	3.16	127.78
			2.00		0.54	3.04	3.25	131.03
Viga-muro placa cubierta			2.00	11.75		0.54	12.69	143.72
Fachadas Lindero								143.72
Columnas			2.00		0.31	3.04	1.88	145.61
			2.00		0.79	3.04	4.80	150.41
			2.00		0.27	3.04	1.64	152.05
Viga-muro placa cubierta			2.00	17.18		0.54	18.55	170.61
Fachada Baños								170.61
Columnas			2.00		0.51	3.02	3.08	173.69
			2.00		0.31	2.88	1.79	175.47
			2.00		0.05	0.87	0.09	175.56
			2.00		0.16	0.89	0.28	175.84
Viga-muro placa cubierta			2.00	11.48		0.51	11.71	187.55
								187.55
BLOQUE COCINA-COMEDOR								187.55
Fachada Acceso								187.55
Columnas					0.31	3.01	0.93	188.48
					0.31	3.01	0.92	189.40
					0.30	3.01	0.90	190.30
					0.61	2.98	1.82	192.12
					0.32	3.01	0.96	193.08
					0.31	3.01	0.93	194.01
Viga-muro placa cubierta				34.38		0.54	18.57	212.58
Fachada Lindero								212.58
Columnas			3.00		0.32	3.04	2.92	215.50
Viga-muro placa cubierta				34.34		0.54	18.54	234.04
Fachada Lateral								234.04
Columnas			2.00		0.50	3.02	3.02	237.06
					0.14	3.02	0.42	237.48
					0.18	3.04	0.55	238.03
Viga-muro placa cubierta				11.12		0.54	6.00	244.04
Fachada Lateral								244.04
Columnas					0.33	2.24	0.74	244.78
					0.52	0.80	0.42	245.19
Viga-muro placa cubierta				11.12		0.54	6.00	251.20
BLOQUE PRE-JARDIN								251.20
Fachada Acceso								251.20
Columnas					0.31	3.01	0.92	252.11
					0.33	3.01	0.99	253.11
					0.31	3.01	0.93	254.04
					0.34	3.01	1.02	255.06
					0.31	3.01	0.93	256.00
Viga-muro placa cubierta				26.19		0.43	11.26	267.26
Fachada Lateral								267.26
Columnas					0.53	3.02	1.60	268.86
					0.52	3.02	1.57	270.43
								270.43
Viga-muro placa cubierta				10.82		0.43	4.65	275.08
Fachada Lateral								275.08
Columnas					0.53	3.02	1.60	276.68
					0.52	3.02	1.57	278.25
								278.25
Viga-muro placa cubierta				10.82		0.43	4.65	282.91
Fachada Lindero								282.91

Viga-muro placa cubierta				26.19		0.43	11.26	294.17
								294.17
COLORES VARIOS								294.17
BLOQUE AUDITORIO								294.17
Fachada Ppal								294.17
Color Blanco								294.17
Franjas laterales			2.00		0.34	2.65	1.80	295.97
			2.00		0.16	1.70	0.54	296.51
					0.14	1.37	0.19	296.71
					0.14	1.40	0.20	296.90
			3.00		0.15	2.11	0.95	297.85
					0.25	2.83	0.71	298.56
					0.25	2.41	0.60	299.16
			2.00		0.82	1.70	2.77	301.93
			4.00		0.82	1.70	1.39	303.32
Viga-muro placa cubierta			1.00	11.71		0.45	5.27	308.59
Fachada lateral acceso								308.59
					2.49	3.01	7.49	316.08
					0.32	3.01	0.96	317.05
					4.52	0.30	1.36	318.40
			2.00		0.38	3.01	2.29	320.69
			2.00		0.15	3.01	0.90	321.59
			2.00		0.95	3.00	5.70	327.29
					0.30	3.01	0.90	328.19
					2.48	3.01	7.46	335.66
					0.13	1.50	0.20	335.85
Color Rojo								335.85
					2.89	2.21	6.39	342.24
Viga-muro placa cubierta				15.51		0.47	7.29	349.53
Fachada posterior								349.53
Color blanco								349.53
					0.30	3.01	0.90	350.43
					7.48	2.23	16.68	367.11
					0.39	3.01	1.17	368.29
Viga-muro placa cubierta			1.00	11.71		0.46	5.39	373.67
fachada lateral lindero								373.67
Color blanco								373.67
					0.56	3.01	1.67	375.35
					0.40	3.01	1.20	376.55
					0.39	2.56	1.00	377.55
					0.17	3.01	0.51	378.06
					0.39	3.01	1.17	379.23
					0.51	3.01	1.52	380.75
Color Naranja								380.75
					4.82	1.77	8.53	389.28
					1.91	0.79	1.51	390.79
					4.82	0.35	1.69	392.48
Color azul								392.48
					4.39	0.35	1.54	394.02
					2.12	3.01	6.38	400.40
Viga-muro placa cubierta			1.00	15.51		0.45	6.98	407.38
BLOQUE ADMINISTRACION							0.00	407.38
Fachada Ppal							0.00	407.38
Color Blanco					0.23	3.04	0.68	408.06
Viga-muro placa cubierta				10.98		0.45	4.94	413.00
Color amarillo					1.88	1.03	1.94	414.94
					5.67	2.23	12.63	427.57
Fachada lateral acceso								427.57
Color Blanco				2.46		0.32	0.79	428.36
				0.16		3.04	0.49	428.85
				1.27		2.24	2.84	431.69
				0.20		0.63	0.13	431.82
				3.25		2.24	7.28	439.10
				0.16		0.63	0.10	439.20
				1.50		0.14	0.21	439.41

				0.16		3.03	0.48	439.89
			2.00	0.74		2.08	3.08	442.97
				0.45		3.03	1.36	444.33
				1.08		0.31	0.33	444.67
				2.63		0.31	0.82	445.48
				0.43		3.03	1.30	446.79
				0.16		3.03	0.48	447.27
				2.99		0.14	0.42	447.69
				0.20		2.96	0.59	448.28
				1.80		0.34	0.61	448.89
				1.80		0.32	0.58	449.47
				3.66		0.32	1.17	450.64
Viga-muro placa cubierta				21.50		0.42	9.03	459.67
Fachada posterior							0.00	459.67
Color blanco				4.58		0.32	1.47	461.14
				3.46		2.22	7.68	468.82
				0.25		3.03	0.76	469.58
Viga-muro placa cubierta				10.98		0.42	4.61	474.19
fachada lateral lindero							0.00	474.19
Color blanco							0.00	474.19
					0.63	3.03	1.91	476.10
					0.27	3.03	0.82	476.91
				2.37		0.31	0.73	477.65
				0.68		3.03	2.06	479.71
				0.96		3.03	2.91	482.62
				0.69		3.03	2.09	484.71
				2.39		0.31	0.74	485.45
				0.28		3.03	0.85	486.30
				2.93		2.22	6.50	492.80
				0.97		3.19	3.09	495.90
			-1.00	0.30		0.10	-0.03	495.87
				0.40		3.03	1.21	497.08
				0.62		3.04	1.88	498.96
								498.96
Color Rojo				3.00		2.22	6.66	505.62
				0.14		0.79	0.11	505.74
Color Azul				3.79		2.22	8.41	514.15
				0.15		0.80	0.12	514.27
				2.24		0.31	0.69	514.96
BLOQUE JARDIN 1								514.96
Fachada Ppal								514.96
Color Blanco			2.00	1.61		0.31	1.00	515.96
			2.00		0.15	3.04	0.91	516.87
			2.00		0.86	3.04	5.20	522.07
Viga-muro placa cubierta				17.18		0.42	7.22	529.29
Color Amarillo			2.00	2.44		2.14	10.42	539.71
			2.00		0.86	2.22	3.82	543.53
Color Naranja				2.44		2.16	5.26	548.79
					0.86	2.22	1.91	550.70
				2.70		2.16	5.83	556.53
				1.06		0.80	0.85	557.38
							0.00	557.38
Fachada Lateral								557.38
Color Blanco				8.18		3.01	24.61	581.98
					0.30	3.01	0.90	582.89
Viga-muro placa cubierta				11.75		0.42	4.94	587.82
Fachada Baños								587.82
Color Blanco				2.73		1.76	4.80	592.63
			-1.00	0.78		0.79	-0.62	592.01
			-1.00	0.87		0.79	-0.69	591.32
				4.89		1.63	7.95	599.27
				2.49		0.72	1.79	601.06
				0.57		1.63	0.93	601.99
Viga-muro placa cubierta				11.75		0.42	4.94	606.92
fachada lateral lindero								606.92

Color blanco				8.18		3.01	24.61	631.53
					0.30	3.01	0.90	632.43
Viga-muro placa cubierta				11.75		0.42	4.94	637.37
BLOQUE JARDIN 2								637.37
Fachada Ppal								637.37
Color Blanco			2.00	1.61		0.31	1.00	638.37
			2.00		0.15	3.04	0.91	639.28
			2.00		0.86	3.04	5.20	644.48
Viga-muro placa cubierta				17.18		0.42	7.22	651.69
Color Amarillo			2.00	2.44		2.14	10.42	662.11
			2.00		0.86	2.22	3.82	665.93
Color Naranja				2.44		2.16	5.26	671.19
					0.86	2.22	1.91	673.10
				2.70		2.16	5.83	678.93
				1.06		0.80	0.85	679.78
							0.00	679.78
Fachada Lateral								679.78
Color Blanco				8.18		3.01	24.61	704.39
					0.30	3.01	0.90	705.29
Viga-muro placa cubierta				11.75		0.42	4.94	710.23
Fachada Baños								710.23
Color Blanco				2.73		1.76	4.80	715.03
			-1.00	0.78		0.79	-0.62	714.41
			-1.00	0.87		0.79	-0.69	713.73
				4.89		1.63	7.95	721.67
				2.49		0.72	1.79	723.47
				0.57		1.63	0.93	724.39
Viga-muro placa cubierta				11.75		0.42	4.94	729.33
fachada lateral lindero								729.33
Color blanco				8.18		3.01	24.61	753.93
					0.30	3.01	0.90	754.84
Viga-muro placa cubierta				11.75		0.42	4.94	759.77
BLOQUE COCINA-COMEDOR								759.77
Fachada Acceso								759.77
Color Blanco					0.65	3.01	1.96	761.73
			2.00	3.38		0.36	2.43	764.16
					0.16	3.01	0.48	764.64
					0.82	3.01	2.45	767.10
				1.49		0.11	0.16	767.26
				1.52		0.11	0.17	767.43
				1.49		0.12	0.17	767.60
				1.52		0.12	0.17	767.77
				1.42		0.09	0.12	767.89
				1.52		0.09	0.13	768.02
					0.03	0.80	0.02	768.05
					0.20	2.47	0.49	768.54
					0.18	2.06	0.37	768.91
					0.21	0.80	0.17	769.08
				6.67		2.24	14.94	784.02
					0.10	0.80	0.08	784.10
					0.11	0.80	0.09	784.19
Viga-muro placa cubierta				34.38		0.42	14.44	798.63
Color Azul					0.16	3.01	0.48	799.11
					0.80	3.00	2.40	801.51
					0.81	3.00	2.43	803.94
Color Rojo				4.64		0.36	1.67	805.61
				2.05		2.24	4.59	810.20
					0.17	0.80	0.14	810.34
					0.03	0.80	0.02	810.36
Color Naranja				5.57		2.24	12.48	822.84
					0.16	0.80	0.13	822.97
					0.15	0.80	0.12	823.09
Color Verde					0.80	2.24	1.79	824.88
Fachada Lateral 1								824.88
Color Blanco								824.88

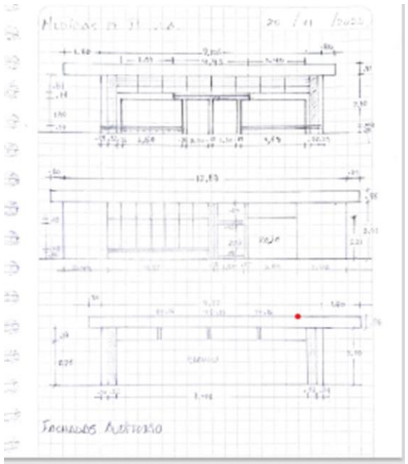
Viga-muro placa cubierta				11.12		0.42	4.67	829.55
Color Verde					0.16	2.07	0.33	829.88
					0.56	2.07	1.16	831.04
					0.59	2.07	1.22	832.26
				7.16		0.16	1.15	833.41
					0.26	3.04	0.79	834.20
fachada lateral lindero								834.20
Color blanco				3.00		2.25	6.75	840.95
				6.65		2.24	14.90	855.84
					0.15	0.79	0.12	855.96
					0.16	0.79	0.13	856.09
				6.23		2.24	13.96	870.04
					0.16	0.79	0.13	870.17
				2.26		2.24	5.05	875.22
				0.88		0.16	0.14	875.36
				2.11		2.24	4.73	880.09
				0.89		0.16	0.14	880.23
					0.15	0.79	0.12	880.35
				5.68		0.17	0.94	881.28
					0.25	2.08	0.52	881.80
					0.18	3.04	0.53	882.34
Viga-muro placa cubierta				34.38		0.42	14.44	896.78
Color Rojo				1.32		3.13	4.12	900.89
				2.00	0.27	3.13	1.66	902.55
Color Amarillo					0.18	2.24	0.40	902.95
					0.22	0.88	0.19	903.14
					1.25	3.12	3.90	907.04
					0.21	3.13	0.66	907.70
Fachada Lateral 1							0.00	907.70
Color Blanco					0.48	2.24	1.08	908.77
					0.49	2.24	1.10	909.87
Viga-muro placa cubierta				11.12		0.42	4.67	914.54
Color Verde				2.00	0.50	2.24	2.24	916.78
					0.16	2.11	0.33	917.11
				6.17		0.34	2.10	919.21
					0.15	1.68	0.24	919.45
BLOQUE PRE-JARDIN								919.45
Fachada Acceso								919.45
Color Blanco				1.60		0.14	0.22	919.67
				1.50		0.14	0.21	919.88
				2.41		2.21	5.33	925.21
				0.91		3.01	2.74	927.95
					0.15	0.80	0.12	928.07
				2.29		2.21	5.06	933.13
				0.97		3.01	2.92	936.05
					0.15	0.80	0.12	936.17
				1.50		0.14	0.21	936.38
				1.61		0.14	0.23	936.61
				1.59		0.14	0.22	936.83
				1.50		0.14	0.21	937.04
				0.94		3.01	2.83	939.87
				2.43		2.21	5.37	945.24
					0.15	0.80	0.12	945.36
				2.44		2.21	5.39	950.75
					0.15	0.80	0.12	950.87
				0.95		3.01	2.86	953.73
				1.50		0.14	0.21	953.94
				1.59		0.14	0.22	954.16
Viga-muro placa cubierta				0.00		0.42	0.00	954.16
Color Amarillo				1.60		0.30	0.48	954.64
					0.30	2.60	0.78	955.42
					0.16	3.01	0.47	955.89
				0.91		3.01	2.74	958.63
Color Naranja				0.97		3.01	2.90	961.53
					0.14	3.01	0.42	961.95

												1.61		0.30	0.48		962.44			
												1.59		0.30	0.48		962.91			
													0.14	3.01	0.42		963.34			
												0.94		3.01	2.83		966.17			
								Color Verde				0.95		3.01	2.86		969.02			
													0.14	3.01	0.42		969.45			
															0.00		969.45			
												1.59		0.37083	0.59		970.04			
								Fachada Lateral 1							0.00		970.04			
								Color Blanco				7.16		3.02	21.62		991.66			
															0.00		991.66			
								Viga-muro placa cubierta				10.82		0.42	4.54		996.20			
								Fachada Lateral 2							0.00		996.20			
								Color Blanco				0.00		2.55	0.00		996.20			
																	996.20			
																	996.20			
																	996.20			
																	996.20			
																TOTAL	**996.2033**			
Fecha	AA	2023	MM	12	DD	27	AA	2023	MM	12	DD	27	AA	2023	MM	12	DD	27		
Firma																				
Cargo	RESIDENTE DE OBRA ING. JAMES ALBERTO OROZCO MARIN												ING. FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA - INTERVENTOR							

	Memoria de Cálculo	**CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S**

Contrato No.	**2288 SI-SAMC-15-2023**	**Año**	**2023**	**Objeto**	**REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**

Ítem:	**4.6**	**Descripción**	**Limpieza y resane de fachadas, incluye retiro de sobrantes, hongo, trabajo con espatula.**	**Cantidad Total:**	**289.40**	**M2**

Record Fotográfico	Descripción	Unidad			Dimensiones			Valor Total (Cantidad Área Volumen)	Cantidad acumulada
		Cantidad	Área	Unidad	Largo	Ancho	Alto		
	**COLOR GRIS**								
	BLOQUE AUDITORIO								
	Fachada Ppal								
	Columnas					0.52	2.70	1.40	1.40
					4.43	0.11		0.49	1.89
				2.00	0.73	0.11		0.16	2.05
					4.43	0.73		3.21	5.26
					3.98	0.73		2.88	8.14
	Alfajia				2.83	0.17		0.48	8.63
					3.57	0.17		0.61	9.23
	Voladizo				8.54	0.81		6.92	16.15
	Vigas bajo placa			2.00	0.70	0.30		0.42	16.57
				2.00	8.54	0.30		5.12	21.69
				-2.00	0.30	0.30		-0.18	21.51
				-1.00	0.10	0.30		-0.03	21.48
	Fachada lateral acceso					0.17	3.01	0.50	21.98
						0.54	2.97	1.60	23.58
									23.58
	Voladizo				**15.85**	**0.80**		12.68	36.26
	Vigas bajo placa			12.00	0.70		0.30	2.52	38.78
				2.00	15.51		0.30	9.31	48.09
				-3.00	0.30	0.30	2.00	-0.54	47.55
				-1.00	0.10	0.30	2.00	-0.06	47.49
				-1.00	0.20	0.30	2.00	-0.12	47.37
	Fachada posterior								47.37
	columnas			2.00		0.52	3.01	3.13	50.50
	Voladizo				8.54	0.80		6.83	57.33
	Vigas bajo placa			4.00	0.70		0.30	0.84	58.17
				2.00	8.54	0.30		5.12	63.30
				-2.00	0.30	0.30		-0.18	63.12
				-2.00	0.10	0.30	2.00	-0.12	63.00
	Fachada lateral lindero								63.00
						0.12	3.01	0.36	63.36
						0.93	3.01	2.80	66.16
						0.39	2.58	1.01	67.16
						0.19	3.01	0.57	67.74
	Voladizo				15.85	1.80		28.53	96.27
	Vigas bajo placa			12.00	1.60		0.30	5.76	102.03
				2.00	15.51		0.30	9.31	111.33









			-3.00	0.30	0.30	2.00	-0.54	110.79
			-1.00	0.10	0.30	2.00	-0.06	110.73
			-1.00	0.20	0.30	2.00	-0.12	110.61
BLOQUE ADMINISTRACION								110.61
Fachada Ppal								110.61
Columnas					0.67	3.04	2.04	112.65
					0.66	3.04	2.01	114.65
Voladizo				11.06	0.81		8.96	123.61
Vigas bajo placa			8.00	0.70		0.30	1.68	125.29
			2.00	10.76	0.30		6.46	131.75
			-2.00	0.70	0.30		-0.42	131.33
			-2.00	0.70	0.10		-0.14	131.19
			-1.00	0.70	0.20		-0.14	131.05
Fachada lateral acceso								131.05
Columnas					0.30	3.02	0.91	131.96
					0.33	3.02	0.98	132.94
					1.21	3.02	3.65	136.59
				1.50	0.74		1.11	137.70
					0.32	3.02	0.97	138.67
Voladizo				21.58	1.80		38.84	177.51
Vigas bajo placa			16.00	0.70		0.30	3.36	180.87
			2.00	21.28	0.30		12.77	193.64
			-4.00	1.70	0.30		-2.04	191.60
			-4.00	1.70	0.10		-0.68	190.92
			-1.00	1.70	0.20		-0.34	190.58
Fachada posterior							0.00	190.58
Columnas					0.51	3.03	1.55	192.12
					0.53	3.03	1.61	193.73
Voladizo				11.06	0.80		8.85	202.58
Vigas bajo placa			8.00	0.70		0.30	1.68	204.26
			2.00	10.76	0.30		6.46	210.71
			-2.00	0.70	0.30		-0.42	210.29
			-2.00	0.70	0.10		-0.14	210.15
			-1.00	0.70	0.20		-0.14	210.01
Fachada lateral lindero								210.01
Voladizo				21.58	0.80		17.26	227.28
Vigas bajo placa			16.00	0.70		0.30	3.36	230.64
			2.00	21.28	0.30		12.77	243.41
			-4.00	0.70	0.30		-0.84	242.57
			-4.00	0.70	0.10		-0.28	242.29
			-1.00	0.70	0.20		-0.14	242.15
BLOQUES JARDIN A-B-C-D								242.15
Fachadas Acceso								242.15
Columnas			8.00		0.31	3.04	7.54	249.69
Voladizo			2.00	17.18	1.80		61.85	311.53
Vigas bajo placa			14.00	1.60		0.30	6.72	318.25
			2.00	16.85		0.30	10.11	328.36
			-4.00		0.30	0.30	-0.36	328.00
			-2.00		0.10	0.30	-0.06	327.94
Fachada posterior								327.94
Columnas			2.00		0.52	3.04	3.16	331.11
			2.00		0.54	3.04	3.25	334.36
Voladizo			2.00	9.24	0.80		14.78	349.14
Vigas bajo placa			12.00	0.70		0.30	2.52	351.66
			8.00	8.18		0.30	19.62	371.28
			-2.00		0.30	0.20	-0.12	371.16
			-2.00		0.30	0.10	-0.06	371.10
Fachadas Lindero								371.10
Columnas			2.00		0.31	3.04	1.88	372.99
			2.00		0.79	3.04	4.80	377.79
			2.00		0.27	3.04	1.64	379.43
Voladizo			2.00	17.18	0.80		27.49	406.92
Vigas bajo placa			20.00	0.70		0.30	4.20	411.12
			2.00	16.85		0.30	10.11	421.23
			-6.00		0.30	0.30	-0.54	420.69
			-4.00		0.10	0.30	-0.12	420.57







Fachada Baños								420.57
Columnas			2.00		0.51	3.02	3.08	423.65
			2.00		0.31	2.88	1.79	425.44
			2.00		0.05	0.87	0.09	425.52
			2.00		0.16	0.89	0.28	425.80
Voladizo			2.00	11.75	0.80		18.80	444.60
Placa Cubierta			2.00	5.10	3.14		32.03	476.63
Vigas bajo placa			8.00	2.82		0.30	6.77	483.39
			4.00	4.65		0.30	5.58	488.97
BLOQUE COCINA-COMEDOR								488.97
Fachada Acceso								488.97
Columnas					0.31	3.01	0.93	489.91
					0.31	3.01	0.92	490.83
					0.30	3.01	0.90	491.73
					0.61	2.98	1.82	493.55
					0.32	3.01	0.96	494.51
					0.31	3.01	0.93	495.44
Voladizo				34.38	1.80		61.88	557.33
Vigas bajo placa			22.00		1.60	0.30	10.56	567.89
			2.00	34.04		0.30	20.42	588.31
			-6.00		0.30	0.30	-0.54	587.77
			-4.00		0.30	0.10	-0.12	587.65
Fachada Lindero								587.65
Columnas			3.00		0.32	3.04	2.92	590.57
Voladizo				34.34	0.80		27.47	618.04
Vigas bajo placa			22.00	0.70		0.30	4.62	622.66
			2.00	34.04		0.30	20.42	643.09
			-12.00		0.30	0.30	-1.08	642.01
			-2.00		0.30	0.20	-0.12	641.89
			-6.00		0.30	0.10	-0.18	641.71
Fachada Lateral								641.71
Columnas			2.00		0.50	3.02	3.02	644.73
					0.14	3.02	0.42	645.15
					0.18	3.04	0.55	645.70
Voladizo				8.21		0.90	7.39	653.08
Vigas bajo placa			4.00	0.87		0.30	1.04	654.13
			2.00	8.21		0.30	4.93	659.05
			-2.00		0.30	0.30	-0.18	658.87
			-1.00		0.10	0.30	-0.03	658.84
Fachada Lateral								658.84
Columnas					0.33	2.24	0.74	659.58
					0.52	0.80	0.42	660.00
Voladizo				8.21		0.80	6.57	666.57
Vigas bajo placa			4.00	0.87		0.30	1.04	667.61
			2.00	8.21		0.30	4.93	672.54
			-2.00		0.30	0.30	-0.18	672.36
			-1.00		0.10	0.30	-0.03	672.33
BLOQUE PRE-JARDIN								672.33
Fachada Acceso								672.33
Columnas					0.31	3.01	0.92	673.25
					0.33	3.01	0.99	674.24
					0.31	3.01	0.93	675.17
					0.34	3.01	1.02	676.20
					0.31	3.01	0.93	677.13
Voladizo				26.19	1.80		47.14	724.27
Vigas bajo placa			20.00	1.60		0.20	6.40	730.67
			2.00	26.19		0.20	10.48	741.15
			-5.00		0.30	0.20	-0.30	740.85
			-6.00		0.10	0.20	-0.12	740.73
Fachada Lateral								740.73
Columnas					0.53	3.02	1.60	742.33
					0.52	3.02	1.57	743.90
								743.90
Voladizo				8.24	0.80		6.59	750.49
Vigas bajo placa			4.00	0.70		0.20	0.56	751.05
			2.00	8.24		0.20	3.30	754.35

													-2.00		0.30	0.20	-0.12	754.23						
													-1.00		0.10	0.20	-0.02	754.21						
												Fachada Lateral						754.21						
												Columnas			0.53	3.02	1.60	755.81						
															0.52	3.02	1.57	757.38						
																		757.38						
												Voladizo			8.24	0.80	6.59	763.97						
												Vigas bajo placa	4.00	0.70		0.20	0.56	764.53						
													2.00	8.24		0.20	3.30	767.82						
													-2.00		0.30	0.20	-0.12	767.70						
													-1.00		0.10	0.20	-0.02	767.68						
												Fachada Lindero						767.68						
												Voladizo			26.19	0.80	20.95	788.64						
												Vigas bajo placa	20.00	0.70		0.20	2.80	791.44						
													2.00	26.19		0.20	10.48	801.91						
													-5.00		0.30	0.20	-0.30	801.61						
													-6.00		0.10	0.20	-0.12	801.49						
												VARIOS COLORES												
												BLOQUE COCINA-COMEDOR						801.49						
												fachada lateral lindero						801.49						
												Color blanco			3.00		2.25	6.75	808.24					
															6.65		2.24	14.90	823.14					
																0.15	0.79	0.12	823.26					
																0.16	0.79	0.13	823.38					
															6.23		2.24	13.96	837.34					
																0.16	0.79	0.13	837.46					
															2.26		2.24	5.05	842.51					
															0.88		0.16	0.14	842.65					
															2.11		2.24	4.73	847.38					
															0.89		0.16	0.14	847.52					
																0.15	0.79	0.12	847.64					
															5.68		0.17	0.94	848.58					
																0.25	2.08	0.52	849.10					
																0.18	3.04	0.53	849.63					
												Color Rojo			1.32		3.13	4.12	853.75					
															2.00	0.27	3.13	1.66	855.41					
												Color Amarillo				0.18	2.24	0.40	855.81					
																0.22	0.88	0.19	856.00					
																1.25	3.12	3.90	859.90					
																0.21	3.13	0.66	860.56					
												BLOQUE PRE-JARDIN						860.56						
												Fachada Lateral 1						0.00	860.56					
												Color Blanco			7.16		3.02	21.62	882.18					
																0.26	3.02	0.79	882.96					
												Fachada Lateral 2						0.00	882.96					
												Color Blanco			7.16		3.02	21.62	904.59					
																0.26	3.02	0.79	905.37					
																			905.37					
																			905.37					
															MENOS ACTAS ANTERIORES			-615.97	289.40					
																		TOTAL	**289.40**					

Fecha	AA	2023	MM	12	DD	27	AA	2023	MM	12	DD	27	AA	2023	MM	12	DD	27						
Firma																								
Cargo	RESIDENTE DE OBRA ING. JAMES ALBERTO OROZCO MARIN												ING. FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA - INTERVENTOR											

	Memoria de Cálculo	**CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S**

Contrato No.	**2288 SI-SAMC-15-2023**	**Año**	**2023**	**Objeto**	**REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**

Ítem:	**5.5**	**Descripción**	**Limpieza de pisos, retiro de sedimentos y protuberancias en el piso, desmateo, poda, aseo general.**	**Cantidad Total:**	**1.00**	**GI**

Record Fotográfico	Descripción	Unidad			Dimensiones			Valor Total (Cantidad Área Volumen)	Cantidad acumulada
		Cantidad	Área	peso	Largo	Ancho	Alto		
	Limpieza pisos bloques	1.00						1.00	1.00
								TOTAL	**1.00**

Fecha	AA	2023	MM	12	DD	27	AA	2023	MM	12	DD	27	AA	2023	MM	12	DD	27			
Firma																					
Cargo	RESIDENTE DE OBRA ING. JAMES ALBERTO OROZCO MARIN												ING. FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA - INTERVENTOR								

	Memoria de Cálculo	**CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S**

Contrato No.	**2288 SI-SAMC-15-2023**	**Año**	**2023**	**Objeto**	**REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**

Ítem:	**N.P 1**	**Descripción**	**Retiro manto asfaltico terrazas**	**Cantidad Total:**	**586.84**	**m2**

Record Fotográfico	Descripción	Unidad			Dimensiones			Valor Total (Cantidad Área Volumen)	Cantidad acumulada
		Cantidad	Área	peso	Largo	Ancho	Alto		
	BLOQUE AUDITORIUO								
					10.80	2.80	OK	30.24	30.24
					11.83	2.04		24.13	54.37
					10.80	1.00		10.80	65.17
					11.83	1.21		14.31	79.49
	BLOQUE ADMINISTRACION							0.00	79.49
					10.76	1.27	ok	13.67	93.15
					16.79	2.01		33.75	126.90
					10.76	0.95		10.22	137.12
					16.79	1.01		16.96	154.08
					10.76	2.88		30.99	185.07
	BLOQUE JARDIN A-B							0.00	185.07
					11.44	0.96	OK	10.98	196.05
					12.04	1.89		22.76	218.81
					12.04	0.89		10.72	229.52
					4.29	0.95		4.08	233.60
					4.14	7.35		30.43	264.03
	BLOQUE JARDIN C-D							0.00	264.03
					11.44	0.96	OK	10.98	275.01
					12.04	1.89		22.76	297.77
					12.04	0.89		10.72	308.48
					4.29	0.95		4.08	312.56
					4.14	7.35		30.43	342.99
	BLOQUE COCINA - COMEDOR							0.00	342.99
					8.21	1.07	OK	8.78	351.77
					34.04	1.16		39.49	391.26
					8.21	0.96		7.88	399.14
					34.04	1.92		65.36	464.50
					6.95	2.11		14.66	479.16
	BLOQUE PRE-JARDIN							0.00	479.16
					10.53	0.93	OK	9.79	488.95
					24.05	1.93		46.42	535.37
					10.53	1.26		13.27	548.64
					24.05	1.20		28.86	577.50
					4.48	2.09		9.34	586.84
									586.84
								TOTAL	**586.84**





Fecha	AA	2023	MM	12	DD	27	AA	2023	MM	12	DD	27	AA	2023	MM	12	DD	27					
Firma																							
Cargo	RESIDENTE DE OBRA ING. JAMES ALBERTO OROZCO MARIN												ING. FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA - INTERVENTOR										

	Memoria de Cálculo	**CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S**

Contrato No.	**2288 SI-SAMC-15-2023**	**Año**	**2023**	**Objeto**	**REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**

Ítem:	**N.P 2**	**Descripción**	**Retiro y reinstalacion de tanques almacenamiento**	**Cantidad Total:**	**0.00**	**Un**	

Record Fotográfico	Descripción	Unidad			Dimensiones			Valor Total (Cantidad Área Volumen)	Cantidad acumulada
		Cantidad	Área	peso	Largo	Ancho	Alto		
	**BLOQUE AUDITORIUO**								
		2.00						0.00	0.00
	BLOQUE ADMINISTRACION								0.00
								0.00	0.00
	BLOQUE JARDIN A-B								0.00
								0.00	0.00
	BLOQUE JARDIN C-D								0.00
								0.00	0.00
	BLOQUE COCINA - COMEDOR								0.00
								0.00	0.00
	BLOQUE PRE-JARDIN								0.00
								0.00	0.00
									0.00
								TOTAL	**0.00**

Fecha	AA	2023	MM	12	DD	27	AA	2023	MM	12	DD	27	AA	2023	MM	12	DD	27			
Firma																					
Cargo	RESIDENTE DE OBRA ING. JAMES ALBERTO OROZCO MARIN												ING. FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA - INTERVENTOR								

	Memoria de Cálculo	**CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S**

Contrato No.	**2288 SI-SAMC-15-2023**	**Año**	**2023**	**Objeto**	**REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**

Ítem:	**N.P 3**	**Descripción**	**Restauracioin dilataciones**	**Cantidad Total:**	**396.68**	**ml**	

Record Fotográfico	Descripción	Unidad			Dimensiones			Valor Total (Cantidad Área Volumen)	Cantidad acumulada
		Cantidad	Área	peso	Largo	Ancho	Alto		
									
	BLOQUE AUDITORIUO								
					10.80	ok		10.80	10.80
					15.60			15.60	26.40
					10.80			10.80	37.20
					15.60			15.60	52.80
	BLOQUE ADMINISTRACION							0.00	52.80
					10.76	ok		10.76	63.56
					21.50			21.50	85.06
					10.76			10.76	95.82
					21.50			21.50	117.32
								0.00	117.32
	BLOQUE JARDIN A-B							0.00	117.32
					11.44	ok		11.44	128.76
					17.15			17.15	145.91
					13.74			13.74	159.65
					4.29			4.29	163.94
					7.15			7.15	171.09
					3.41			3.41	174.50
	BLOQUE JARDIN C-D							0.00	174.50
					11.44	ok		11.44	185.94
					17.15			17.15	203.09
					13.74			13.74	216.83
					4.29			4.29	221.12
					7.15			7.15	228.27
					3.41			3.41	231.68
								0.00	231.68
	BLOQUE COCINA - COMEDOR							0.00	231.68
					11.18	ok		11.18	242.86
					34.48			34.48	277.34
					11.18			11.18	288.52
					34.48			34.48	323.00
								0.00	323.00
	**BLOQUE PRE-JARDIN**							0.00	323.00
					10.82	ok		10.82	333.82
					26.02			26.02	359.84

																10.82			10.82		370.66	
																26.02			26.02		396.68	
																			0.00		396.68	
																					396.68	
																				TOTAL	396.68	
Fecha	AA	2023	MM	12	DD	27	AA	2023	MM	12	DD	27	AA			2023	MM	12	DD	27		
Firma																						
Cargo	RESIDENTE DE OBRA ING. JAMES ALBERTO OROZCO MARIN												ING. FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA - INTERVENTOR									

	Memoria de Cálculo	**CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S**

Contrato No.	**2288 SI-SAMC-15-2023**	**Año**	**2023**	**Objeto**	**REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**

Ítem:	**N.P 4**	**Descripción**	**Elaboracion de media caña en terrazas**	**Cantidad Total:**	**636.84**	**ml**	

Record Fotográfico	Descripción	Unidad			Dimensiones			Valor Total (Cantidad Área Volumen)	Cantidad acumulada
		Cantidad	Área	peso	Largo	Ancho	Alto		
									
	BLOQUE AUDITORIUO								
	Muro Externo				10.80	OK		10.80	10.80
					15.51			15.51	26.31
					10.80			10.80	37.11
					15.51			15.51	52.62
	Muro Interno				11.83			11.83	64.45
					8.15			8.15	72.60
					8.15			8.15	80.75
	BLOQUE ADMINISTRACION							0.00	80.75
	Muro Externo				21.28	ok		21.28	102.03
					10.76			10.76	112.79
					21.28			21.28	134.07
					10.76			10.76	144.83
	Muro Interno				16.79			16.79	161.62
				4.00	8.15			32.60	194.22
	BLOQUE JARDIN A-B							0.00	194.22
	Muro Externo				16.84	OK		16.84	211.06
					11.44			11.44	222.50
					13.44			13.44	235.94
					3.40			3.40	239.34
					7.15			7.15	246.49
					4.29			4.29	250.78
	Muro Interno				9.16			9.16	259.94
					12.04			12.04	271.98
					9.16			9.16	281.14
	BLOQUE JARDIN C-D							0.00	281.14
	Muro Externo				16.84	OK		16.84	297.98
					11.44			11.44	309.42
					13.44			13.44	322.86
					3.40			3.40	326.26
					7.15			7.15	333.41
					4.29			4.29	337.70
	Muro Interno				9.16			9.16	346.86
					12.04			12.04	358.90
					9.16			9.16	368.06


20/11/2023 11:00:49 a. m.
4°51'36,28314"N -75°39'25,08002"W
80-02 Calle 80
Dosquebradas
Risaralda
Altitud 1553.8m
Velocidad 0.0km/h

| | | |

	Memoria de Cálculo	**CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S**

Contrato No.	**2288 SI-SAMC-15-2023**	**Año**	**2023**	**Objeto**	**REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**

Ítem:	**N.P 5**	**Descripción**	**Raspado-lavado- hipoclorito**	**Cantidad Total:**	**392.29**	**ml**

Record Fotográfico	Descripción	Unidad			Dimensiones			Valor Total (Cantidad Área Volumen)	Cantidad acumulada
		Cantidad	Área	peso	Largo	Ancho	Alto		
	BLOQUE AUDITORIUO								
	Muro Externo				10.80	OK		10.80	10.80
					15.51			15.51	26.31
					10.80			10.80	37.11
					15.51			15.51	52.62
	BLOQUE ADMINISTRACION								52.62
	Muro Externo				21.28	ok		21.28	73.90
					10.76			10.76	84.66
					21.28			21.28	105.94
					10.76			10.76	116.70
	BLOQUE JARDIN A-B								116.70
	Muro Externo				16.84	OK		16.84	133.54
					11.44			11.44	144.98
					13.44			13.44	158.42
					3.40			3.40	161.82
					7.15			7.15	168.97
					4.29			4.29	173.26
	BLOQUE JARDIN C-D								173.26
	Muro Externo				16.84	OK		16.84	190.10
					11.44			11.44	201.54
					13.44			13.44	214.98
					3.40			3.40	218.38
					7.15			7.15	225.53
					4.29			4.29	229.82
	BLOQUE COCINA - COMEDOR								229.82
	Muro Externo				34.04	ok		34.04	263.86
					10.82			10.82	274.68
					34.04			34.04	308.72
					10.82			10.82	319.54
	BLOQUE PRE-JARDIN								319.54
	Muro Externo				25.85	OK		25.85	345.39
					10.53			10.53	355.92
					25.84			25.84	381.76
					10.53			10.53	392.29
									392.29





																				TOTAL		392.29
Fecha	AA	2023	MM	12	DD	27	AA	2023	MM	12	DD	27	AA		2023	MM	12	DD	27			
Firma																						
Cargo	RESIDENTE DE OBRA ING. JAMES ALBERTO OROZCO MARIN												ING. FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA - INTERVENTOR									

	Memoria de Cálculo	**CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S**

Contrato No.	**2288 SI-SAMC-15-2023**	**Año**	**2023**	**Objeto**	**REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**

Ítem:	**N.P 6**	**Descripción**	**Estuco vigas perimetrales exteriores e interiores**	**Cantidad Total:**	**392.29**	**ml**





Record Fotográfico	Descripción	Unidad			Dimensiones			Valor Total (Cantidad Área Volumen)	Cantidad acumulada
		Cantidad	Área	peso	Largo	Ancho	Alto		
	BLOQUE AUDITORIUO								
	Muro Externo				10.80	ok		10.80	10.80
					15.51			15.51	26.31
					10.80			10.80	37.11
					15.51			15.51	52.62
	BLOQUE ADMINISTRACION							0.00	52.62
	Muro Externo				21.28	ok		21.28	73.90
					10.76			10.76	84.66
					21.28			21.28	105.94
					10.76			10.76	116.70
	BLOQUE JARDIN A-B							0.00	116.70
	Muro Externo				16.84	ok		16.84	133.54
					11.44			11.44	144.98
					13.44			13.44	158.42
					3.40			3.40	161.82
					7.15			7.15	168.97
					4.29			4.29	173.26
	BLOQUE JARDIN C-D							0.00	173.26
	Muro Externo				16.84	ok		16.84	190.10
					11.44			11.44	201.54
					13.44			13.44	214.98
					3.40			3.40	218.38
					7.15			7.15	225.53
					4.29			4.29	229.82
	BLOQUE COCINA - COMEDOR							0.00	229.82
	Muro Externo				34.04	ok		34.04	263.86
					10.82			10.82	274.68
					34.04			34.04	308.72
					10.82			10.82	319.54
	BLOQUE PRE-JARDIN							0.00	319.54
	Muro Externo				25.85	ok		25.85	345.39
					10.53			10.53	355.92
					25.84			25.84	381.76
					10.53			10.53	392.29
									392.29

																				TOTAL		392.29
Fecha	AA	2023	MM	12	DD	27	AA	2023	MM	12	DD	27	AA		2023	MM	12	DD	27			
Firma																						
Cargo	RESIDENTE DE OBRA ING. JAMES ALBERTO OROZCO MARIN												ING. FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA - INTERVENTOR									

	Memoria de Cálculo	**CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S**

Contrato No.	**2288 SI-SAMC-15-2023**	**Año**	**2023**	**Objeto**	**REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**

Ítem:	**N.P 7**	**Descripción**	**Pintura alfajias**	**Cantidad Total:**	**37.87**	**ml**

Record Fotográfico	Descripción	Unidad			Dimensiones			Valor Total (Cantidad Área Volumen)	Cantidad acumulada
		Cantidad	Área	peso	Largo	Ancho	Alto		
	BLOQUE AUDITORIUO								
	Muro Externo				1.88			1.88	1.88
					1.87			1.87	3.75
					4.36			4.36	8.11
					4.52			4.52	12.63
	BLOQUE ADMINISTRACION				2.46			2.46	15.09
	Muro Externo				1.08			1.08	16.17
					2.68			2.68	18.85
					1.80			1.80	20.65
					3.66			3.66	24.31
					1.80			1.80	26.11
			4.28		0.4415			0.44	26.55
	BLOQUE JARDIN A-B				1.61			1.61	28.16
					2.44			2.44	30.60
					1.61			1.61	32.21
								0.00	32.21
								0.00	32.21
	BLOQUE JARDIN C-D				1.61			1.61	33.82
					2.44			2.44	36.26
					1.61			1.61	37.87
									37.87
									37.87
									37.87
									37.87
	BLOQUE COCINA - COMEDOR								37.87
	Muro Externo								37.87
									37.87
									37.87
									37.87
	BLOQUE PRE-JARDIN								37.87
	Muro Externo								37.87





																			37.87
																			37.87
																			37.87
																			37.87
																		TOTAL	**37.8715**
Fecha	AA	2023	MM	12	DD	27	AA	2023	MM	12	DD	27	AA					D	27
Firma																			
Cargo	RESIDENTE DE OBRA ING. JAMES ALBERTO OROZCO MARIN												ING. FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA - INTERVENTOR						

	Memoria de Cálculo	**CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S**

Contrato No.	**2288 SI-SAMC-15-2023**	**Año**	**2023**	**Objeto**	**REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**

Ítem:	**N.P 8**	**Descripción**	**Bordillos en concreto areas de celosias**	**Cantidad Total:**	**0.00**	**ml**	

Record Fotográfico	Descripción	Unidad			Dimensiones			Valor Total (Cantidad Área Volumen)	Cantidad acumulada
		Cantidad	Área	peso	Largo	Ancho	Alto		
	**BLOQUE ADMINISTRACION**								
	Muro Interno			3.00	0.00			0.00	0.00
									0.00
									0.00
									0.00
									0.00
									0.00
									0.00
									0.00
									0.00
								TOTAL	**0.00**

Fecha	AA	2023	MM	12	DD	27	AA	2023	MM	12	DD	27	AA	2023	MM	12	DD	27			
Firma																					
Cargo	RESIDENTE DE OBRA ING. JAMES ALBERTO OROZCO MARIN												ING. FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA - INTERVENTOR								

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Infraestructura** **GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**
Versión: 00	Vigencia: 05/2019

OBJETO: REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

No. CONTRATO: CONTRATO DE OBRA No. 2288 SI-SAMC-15-2023

FECHA: **27 de Diciembre de 2023**

FOTO No. 1 y 2





DESCRIPCION:

Impermeabilización de cubierta con manto asfaltico (se instala manto edil con foil aluminio)

FOTO No. 3 y 4





DESCRIPCION:

Pintura Koraza para Exteriores a 2 manos color Gris Basalto (incluye filos, dilataciones y dinteles)

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Infraestructura** **GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**
Versión: 00	Vigencia: 05/2019

OBJETO: REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

No. CONTRATO: CONTRATO DE OBRA No. 2288 SI-SAMC-15-2023

FECHA: **27 de Diciembre de 2023**

FOTO No. 5 y 6





DESCRIPCION:

Pintura Koraza para Exteriores a 2 manos Diferentes colores según muestra

FOTO No. 7 y 8





DESCRIPCION:

Pintura vinilo tipo 1 lavable para interiores a 2 manos color Blanco

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Infraestructura** **GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**
Versión: 00	Vigencia: 05/2019

OBJETO: REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

No. CONTRATO: CONTRATO DE OBRA No. 2288 SI-SAMC-15-2023

FECHA: **27 de Diciembre de 2023**

FOTO No. 9 y 10





DESCRIPCION:

Hidrofugo 5 años para protección de pintura exterior de la fachadas

FOTO No. 11 y 12





DESCRIPCION:

Limpieza y resane de fachadas

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Infraestructura** **GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**
Versión: 00	Vigencia: 05/2019

OBJETO: REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

No. CONTRATO: CONTRATO DE OBRA No. 2288 SI-SAMC-15-2023

FECHA: **27 de Diciembre de 2023**

FOTO No. 13 y 14





DESCRIPCION:

Limpieza de pisos y Retiro manto asfaltico

FOTO No. 15 y 16





DESCRIPCION:

Retiro - reinstalacion tanques administracion y Restauracion dilataciones

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Infraestructura** **GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**
Versión: 00	Vigencia: 05/2019

OBJETO: REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

No. CONTRATO: CONTRATO DE OBRA No. 2288 SI-SAMC-15-2023

FECHA: **27 de Diciembre de 2023**

FOTO No. 17 y 18





DESCRIPCION:

Elaboracion media caña en terrazas y Raspado lavado hipoclorito

FOTO No. 19 y 20





DESCRIPCION:

Estuco vigas perimetrales

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Infraestructura** **GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**
Versión: 00	Vigencia: 05/2019

OBJETO: REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

No. CONTRATO: CONTRATO DE OBRA No. 2288 SI-SAMC-15-2023

FECHA: **27 de Diciembre de 2023**

FOTO No. 21 y 22





DESCRIPCION:

Pintura alfajias

FOTO No. 23 y 24





DESCRIPCION:

Elaboracion de bordillos en concreto areas de celosias placa cubierta administracion

Andrea Orozco O.

ANDREA OROZCO OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS - CONTRATISTA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901267084-3	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS	Carrera 11 # 44 - 238	3369878	construccioneselemental@aol.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		RISARALDA	PEREIRA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-11	E	11/12/2023	73152649	$2.772.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	181.000	0		0		0	0	0	0	181.000	5
EPS010	EPS Sura	800088702-2	46.400	0		0		0	0	0	0	46.400	1
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	100.000	0		0		0	0	0	0	100.000	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	46.400	0		0		0	0	0	0	46.400	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	4.700	0		0		0	0	0	0	4.700	1
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	26.300	0		0		0	0	0	0	26.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	575.400	0	0	0	0	0	0		575.400	4
230301	Porvenir	800224808-8	367.100	0	0	0	0	0	0		367.100	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	476.400	0	0	0	0	0	0		476.400	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	543.900				543.900	0	0	543.900			5.439	543.900	11

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	404.800	0	0	404.800	11

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901267084-3	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS		Carrera 11 # 44 - 238	3369878	construccioneselemental@aol.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			RISARALDA	PEREIRA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-11	E	11/12/2023	73152649	$2.772.400	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	404.800	404.800
Pensión	3	1.418.900	1.418.900
Riesgos Laborales	1	543.900	543.900
CCF	1	404.800	404.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	2.772.400	2.772.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901267084-3	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS		Carrera 11 # 44 - 238	3369878	construccioneselemental@aol.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	C – MIPYME			RISARALDA	PEREIRA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-11	E	11/12/2023	73152649	$2.772.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 10000967 | VASQUEZ CARVAJAL LEONARDO ANTONIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.160.000 | 46.400 | 14-23 | 1.160.000 | 5 | 80.800 | CCF44 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 10033402 | LOMBANA MAURICIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.160.000 | 46.400 | 14-23 | 1.160.000 | 5 | 80.800 | CCF44 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 10246681 | OROZCO MARIN JAMES ALBERTO | 1 | 5 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS018 | 1.250.000 | 50.000 | 14-23 | 1.250.000 | 1 | 6.600 | CCF44 | 1.250.000 | 50.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1088304869 | OROZCO OSORIO ANDREA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.250.000 | 200.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS018 | 1.250.000 | 50.000 | 14-23 | 1.250.000 | 1 | 6.600 | CCF44 | 1.250.000 | 50.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1088301802 | MORALES PALACIO GIOVANNI | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.160.000 | 46.400 | 14-23 | 1.160.000 | 5 | 80.800 | CCF44 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1002545793 | OSPINA CASTAÑO CRISTIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.160.000 | 46.400 | 14-23 | 1.160.000 | 5 | 80.800 | CCF44 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 3572932 | ROJAS CASTAÑO LUIS EMILIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.160.000 | 46.400 | 14-23 | 1.160.000 | 5 | 80.800 | CCF44 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1004757051 | AGUDELO CARDONA YONATHAN | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 657.334 | 105.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC62 | 657.334 | 26.300 | 14-23 | 657.334 | 5 | 45.800 | CCF44 | 657.334 | 26.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 1088244647 | LOMBANA MORALES LUZ ADRIANA | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 386.667 | 61.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 386.667 | 15.500 | 14-23 | 386.667 | 5 | 27.000 | CCF44 | 386.667 | 15.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 70577031 | ROJAS CASTAÑO PEDRO JULIO | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 657.334 | 105.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 657.334 | 26.300 | 14-23 | 657.334 | 5 | 45.800 | CCF44 | 657.334 | 26.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 10144220 | ARBELAEZ GALLON JOSE DUVAN | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 116.000 | 18.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 116.000 | 4.700 | 14-23 | 116.000 | 5 | 8.100 | CCF44 | 116.000 | 4.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

ANDREA OROZCO OSORIO identificada con 1.088.304.869 en mi condición de representante legal de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS identificada con NIT 901.267.084-3 y ENRIQUE DE JESUS CORREA identificado con CC. 10.072.524 y tarjeta de profesional 102698-T, bajo la gravedad de juramento, certificamos el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Pereira, a los (28) días del mes de Diciembre de 2023.

Andrea Orozco O.

Andrea Orozco Osorio
Representante legal

Enrique de Jesús Correa
Contador

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.072.524

CORREA MONTOYA

APELLIDOS

ENRIQUE DE JESUS

NOMBRES



REPUBLICA DE COLOMBIA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1951

BELEN DE UMBRIA (RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

27-FEB-1973 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2400100-00061943-M-0010072524-20080830 0002808817A 1 4580011906

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



102698-T

ENRIQUE DE JESUS
CORREA MONTOYA
C.C. 10072524
RESOLUCION INSCRIPCION 132 FECHA 29/07/2004
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 111006

FIRMA DEL TITULAR

99401

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

logoformas 3363 03/2012

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8E11FF391FDFAC1E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ENRIQUE DE JESUS CORREA MONTOYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10072524 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 102698-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Secretaría de Infraestructura

CRONOGRAMA DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	DE

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE RISARALDA

DIRECCIÓN TERI RISARALDA

PROGRAMA DE INVERSIONES x

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA No.

FECHA 15 (Día) 12 (Mes) 2023 (Año)

CONTRATO No: 2288 SI-SAMC-15-2023

OBJETO: REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S

LOCALIZACIÓN : DIAGONAL 80 CON CARRERA 8 LA ROMELIA DOSQUEBRADAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:

INTERVENTOR: FABIÁN ALFREDO HUGUETH MOLINA

PLAZO INICIAL: 2 MESES — PLAZO ACUMULADO:

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 20/10/2023 — FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 20/12/2023

FECHA DE SUSPENSIÓN 1: — FECHA DE REANUDACIÓN 1:

FECHA DE SUSPENSIÓN 2: — FECHA DE REANUDACIÓN 2:

VALOR INICIAL (Incluido IVA) **(A):** $ 244,327,298.00 (Según contrato principal) — VALOR ADICIONES **(B):**

VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) **(C=A+B):** $ 244,327,298.00

| GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP) | VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos | (%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA | (%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos | % Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado | SEMANA 1 (23-Oct-23 / 29-Oct-23) | SEMANA 2 (30-Oct-23 / 5-Nov-23) | SEMANA 3 (6-Nov-23 / 12-Nov-23) | SEMANA 4 (13-Nov-23 / 19-Nov-23) | SEMANA 5 (20-Nov-23 / 26-Nov-23) | SEMANA 6 (27-Nov-23 / 3-Dec-23) | SEMANA 7 (4-Dec-23 / 10-Dec-23) | SEMANA 8 (11-Dec-23 / 17-Dec-23) | SEMANA 9 (18-Dec-23 / 20-Dec-23) | SEMANA 10 (21-Dec-23 / 24-Dec-23) | SEMANA 11 (25-Dec-23 / 31-Dec-23) | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRELIMINARES (Items 1.1.1.2) | 4,828.02 | 2.64% | 1.76% | % P | 0.29% | 0.29% | 0.29% | 0.29% | 0.29% | 0.29% | 0.29% | 0.29% | 0.29% | | | 100.00% |
| | 4,828.02 | 1.76% | $ 4,828.02 | $ P | $ 536 | $ 536 | $ 536 | $ 536 | $ 536 | $ 536 | $ 536 | $ 536 | $ 536 | | | |
| | | | | $ E | 1.84% | | | | | | | 0.81% | | | | |
| | | | | % E | $ 3,355.46 | | | | | | | $ 1,472.57 | | | | |
| CUBIERTA (Items 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6) | 68,906.96 | 37.71% | 49.36% | % P | | 3.28% | 5.74% | 5.74% | 5.74% | 5.74% | 5.74% | 5.74% | | | | 80.00% |
| | 135,560.17 | 49.36% | $ 135,560.17 | $ P | | $ 6,000.00 | $ 10,484.49 | $ 10,484.49 | $ 10,484.49 | $ 10,484.49 | $ 10,484.49 | $ 10,484.49 | | | | |
| | | | | $ E | | 4.61% | 7.10% | 7.10% | 15.82% | 15.82% | 15.82% | 7.93% | | | | |
| | | | | % E | | $ 8,432.11 | $ 12,971.55 | $ 12,971.55 | $ 28,896.67 | $ 28,896.67 | $ 28,899.48 | $ 14,492.15 | | | | |
| REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL (Items 3.1, 3.2, 3.3) | 3,183.50 | 1.74% | 0.11% | % P | | | | | | | 0.87% | 0.87% | | | | 60.00% |
| | 300.62 | 0.11% | $ 300.62 | $ P | | | | | | | $ 1,591.75 | $ 1,591.75 | | | | |
| | | | | $ E | | | | | | | | 0.16% | | | | |
| | | | | % E | | | | | | | | $ 300.62 | | | | |
| PINTURA (Items 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6) | 84,867.73 | 46.45% | 34.99% | % P | 0.82% | | 7.60% | 7.60% | 7.60% | 7.60% | 7.60% | 7.60% | | 15.59% | 15.28% | 40.00% |
| | 96,095.76 | 34.99% | $ 96,095.76 | $ P | $ 1,500.00 | | $ 13,894.62 | $ 13,894.62 | $ 13,894.62 | $ 13,894.62 | $ 13,894.62 | $ 13,894.62 | | $ 28,481 | $ 28,481 | |
| | | | | $ E | 0.87% | | 10.03% | | 3.28% | 3.28% | 3.28% | 0.68% | | 15.59% | 15.28% | |
| | | | | % E | $ 1,596.73 | | $ 18,326.66 | | $ 5,989.31 | $ 5,989.31 | $ 5,989.30 | $ 1,243.04 | | $ 28,480.70 | $ 28,480.70 | |
| OBRAS VARIAS (Items 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5) | 20,928.09 | 11.45% | 1.05% | % P | | | 2.19% | | | 2.66% | 2.66% | 2.66% | 2.66% | | | 20.00% |
| | 2,891.12 | 1.05% | $ 2,891.12 | $ P | | | $ 1,451.12 | | | $ 4,869.25 | $ 4,869.25 | $ 4,869.25 | $ 4,869.25 | | | |
| | | | | $ E | | | 0.79% | | | | | 0.79% | | | | |
| | | | | % E | | | $ 1,451.12 | | | | | $ 1,440.00 | | | | |
| OBRAS COMPLEMENTARIAS (N.P. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8) | | 0.00% | 12.73% | | | | | | | | | | 6.38% | 6.38% | 6.38% | |
| | 34,954.83 | 12.73% | $ 34,954.83 | | | | | | | | | | $ 11,651.61 | $ 11,651.61 | $ 11,651.61 | |
| | | | | | | | | | | | | | 6.38% | 6.38% | 6.38% | |
| | | | | | | | | | | | | | $ 11,651.61 | $ 11,651.61 | $ 11,651.61 | |
| **VALOR BÁSICO DE OBRA (A)** | **182,714.295** | **100.00%** | **100.00%** | | | | | | | | | | | | | |
| **VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')** | **274,630.525** | **100.00%** | **274,630.525** | | | | | | | | | | | | | |

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA SEMANAL	%	1.11%	3.58%	14.43%	13.64%	13.64%	16.30%	17.17%	17.17%	9.34%	21.96%	21.65595%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 2,036.45	$ 6,536.45	$ 26,366.68	$ 24,915.56	$ 24,915.56	$ 29,784.81	$ 31,376.56	$ 31,376.56	$ 17,057.36	$ 40,132.31	$ 40,132.31	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	1.11%	4.69%	19.12%	32.76%	46.40%	62.70%	79.87%	97.04%	106.38%	128.3415%	149.997%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 2,036.45	$ 8,572.89	$ 34,939.57	$ 59,855.13	$ 84,770.69	$ 114,555.50	$ 145,932.06	$ 177,308.62	$ 194,365.92	$ 234,498.23	$ 274,630.54	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA SEMANAL	%	2.71%	4.61%	17.92%	7.10%	19.0932%	19.09%	19.09%	10.37%	6.38%	21.96%	21.665955%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 4,952.19	$ 8,432.11	$ 32,749.35	$ 12,971.55	$ 34,885.97	$ 34,885.97	$ 34,888.78	$ 18,948.39	$ 11,651.61	$ 40,132.31	$ 40,132.31	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	2.71%	7.33%	25.25%	32.35%	51.44%	70.53%	89.62%	100.00%	106.38%	128.3415%	149.997%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 4,952.19	$ 13,384.29	$ 46,133.64	$ 59,105.18	$ 93,991.16	$ 128,877.13	$ 163,765.91	$ 182,714.29	$ 194,365.91	$ 234,498.23	$ 274,630.525	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO Miles de pesos	VALOR EJECUTADO Miles de pesos	% DE EJECUCIÓN
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A) INCLUIDO IVA DEL 19% SOBRE EL 6% DE UTILIDAD (A)	$ 274,631 / $ 274,631	$ 274,630.525210	100.00%
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ - / $ -	$ -	
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)	$ - / $ -	$ -	
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)	$ 274,631 / $ 274,631	$ 274,630.525210	100.00%
VALOR IVA (OBRA) (E)	$ - / $ -	$ -	
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D' +E)	$ 274,631 / $ 274,631	$ 274,630.5252	100.00%
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS I=G+H	$ -	$ -	
PMT (Incluye IVA) (J)	$ 1,500 / $ 1,500	$ 1,500.00	100.00%
AU (32,90 %)	$ 90,353 / $ 90,353	90,353.4	100.00%
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD (Incluye IVA) (L)	$ - / $ -		
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)			
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')			
AJUSTES	$ - / $ -	$ -	
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C = (A+B)	**$ 366,484**	**$ 366,483.97**	100.00%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C' = (A'+B')	**$ 366,484**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:

Firma: Andrea Orozco O.
ANDREA OROZCO OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS - CONTRATISTA
Nit. 901267084-3

Aprueba — Firma:
Nombre: FABIÁN ALFREDO HUGUETH MOLINA
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula No.: 08202-39154 ATL

INFORME # FINAL GESTIÓN DE SST

CONTRATO No. 2288 – SI - SAMC 15 De 2023

Periodo: 24 octubre – 30 diciembre

OBJETO: " REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “LA CASONA” DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA EL DEPARTAMENTO EN LA CLÁUSULA PRIMERA NUMERAL 2 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1714 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA."

PRESENTADO A INTERVENTORIA: ING FABIAN HUGUET MOLINA

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S.

2023

TABLA DE CONTENIDO

OBJETIVO GENERAL 3
ACTIVIDADES REALIZADAS 3
1. Seguridad Social 3
2. Inducción y notificación de riesgos 4
3. Montaje de andamio certificado 5
4. Inspección escalera 6
5. Análisis de Trabajo Seguro ATS desarrollado con el personal 7
6. Capacitaciones 8
7. Hojas de seguridad productos químicos 9
8. Entrega de EPP 10
INVESTIGACIÓN ACCIDENTE DE TRABAJO 11
1. Leonardo Antonio Vásquez 11
LIMPIEZA Y LIBERACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO 12
CONFORMACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIAS Y SOCIALIZACIÓN PUNTO DE ENCUENTRO 12
INDICADORES DE GESTIÓN 14

TABLA DE ILUSTRACIONES.

Ilustración 1.Control personal en obra. 4
Ilustración 2. Capacitación personal en obra. 5
Ilustración 3. Montaje andamio multidireccional. 5
Ilustración 4. Escalera de extensión 6
Ilustración 5. Formato ATS. 7
Ilustración 6. Capacitación en campo. 8
Ilustración 7. Fichas químicas de seguridad. 9
Ilustración 8. Formato respaldo de entrega de EPP. 10
Ilustración 9. Área del accidente. 11
Ilustración 10. Orden y aseo 12
Ilustración 11. Brigada de emergencia. 13

OBJETIVO GENERAL

Identificar y controlar los peligros y riesgos existentes en la realización de las actividades de pintura, resane, impermeabilización de placas y mejoramientos locativos del Jardín Infantil la Casona.

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Seguridad Social

Verificación de la Seguridad Social, en donde a la fecha todo el personal involucrado cuenta con las afiliaciones y demás documentación requerida para iniciar labores.

Se cuenta con la panilla de seguridad social al día del personal con fecha 11/12/2023 (**Se anexa planilla de pago)**.

A continuación, se presenta el listado de asistencia a obra para el mes de noviembre y diciembre.

	CONTROL DE PERSONAL EN OBRA																																						
	CONTRATO	228																																					
	CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S.																																					
	EMPRESA CONTRATANTE	GOBERNACION DE RISARALDA Y ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS																																					
RELACION DE PERSONAL																																							
NOVIEMBRE																																							
NOMBRE DEL TRABAJADOR	DOCUMENTO	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1							
LEONARDO ANTONIO VASQUEZ	10000967	P	P	P	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT							
MAURICIO LOMBANA	10033402	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X	P	P	X	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	P	P	P	P	P							
LUZ ADRIANA LOMBANA	1088244647	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	P	P	P	P	X	X	P	P																							
JORGE HERNAN OROZCO MARIN	10254879	P	P	P	P	X	P	P	P	P	P	P	X	P	P	P	P	P	P	X	P	P	P	P	P	P	X	P	P	P	P	P							
PEDRO JULIO ROJAS CASTAÑO	70577031	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	P	P	P	P	X	X	P	P	P	P	P	X	P	P	P	P	P	P	X	P	P	P	P	P							
YONATHAN AGUDELO CARDONA	1004757051	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	P	P	P	P	X	X	P	P	X	P	P	X	P	P	P	P	P	P	X	P	P	P	P	X							
GIOVANNI MORALES PALACIO	1088301802	P	P	P	P	X	P	P	P	P	P	P	X	P	P	P	P	P	P	X	P	P	P	P	P	P	X	X	X	P	P	P							
CRISTIAN OSPINA CASTAÑO	1002545793	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	X	P	P	X	P	P	X	P	P	P	P	P	P	X	X	X	X	X	X							
LUIS EMILIO ROJAS CASTO	3572932	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	X	P	P	P	X	P	P	X	P	P	P	P	P	P	X	P	P	P	P	P							
DUBAN ARBELAEZ GALLON	10144220																												P	P	P	P							

CONVENCIONES	CONVENCION
P	PRESENTE
X	NO SE PRESENTA
AT	ACCIDENTE DE TRABAJO
EG	ENFERMEDAD GENERAL
EL	ENFERMEDAD LABORAL
	SIN INGRESO

CONTROL DE PERSONAL EN OBRA		Código: FT - SGC - 06 Versión: 1 Vigencia: 5/07/2023
CONTRATO	228	
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S.	
EMPRESA CONTRATANTE	GOBERNACION DE RISARALDA Y ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS	

RELACION DE PERSONAL

DICIEMBRE

NOMBRE DEL TRABAJADOR	DOCUMENTO	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1
LEONARDO ANTONIO VASQUEZ	10000967	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	AT	
MAURICIO LOMBANA	10033402	P	P	X	P	P	P	P	X	P	X	P	P	P	P	P	P	X	P	P	P	P	P	P	X	P	P	P	P	P	P	
JORGE HERNAN OROZCO MARIN	10254879	P	P	X	P	P	P	P	X	P	X	P	P	P	P	P	P	X	P	P	P	P	P	P	X	P	P	P	P	P	P	
PEDRO JULIO ROJAS CASTAÑO	70577031	P	P	X	X	P	P	P	X	P	X										P	P	P	P	X	P	P	P	P	P	P	
YONATHAN AGUDELO CARDONA	1004757051	X	P	X	P	P	P	P	X	P	X										P	P	P	P	X	P	P	P	P	P	P	
GIOVANNI MORALES PALACIO	1088301802	P	P	X	P	P	P	P	X	P	X	P	P	P	P	P	P	X	P	P	P	P	P	P	X	P	P	P	P	P	P	
CRISTIAN OSPINA CASTAÑO	1002545793	X	P	X	P	X	P	X	X	P	X	P	P	P	P	P	P	X	P	P	P	P	P	P	X	P	P	P	P	P	P	
LUIS EMILIO ROJAS CASTO	3572932	P	P	X	P	P	P	P	X	P	X								P	P	P	P	P	P	X	P	P	P	P	P	P	
DUBAN ARBELAEZ GALLON	10144220	P	P	X	P	P	P	P	X	P	X	P	P	P	P	P	P	X	P	P	P	P	P	P	X	P	P	P	P	P	P	
JOHN DEINER LOPEZ ESTRADA	10010417												P	P	P	P	P	X	P	P	P	P	P	P	X	P	X	X				

CONVENCIONES	CONVENCION
P	PRESENTE
X	NO SE PRESENTA
AT	ACCIDENTE DE TRABAJO
EG	ENFERMEDAD GENERAL
EL	ENFERMEDAD LABORAL
	SIN INGRESO

Ilustración 1.Control personal en obra.

2. Inducción y notificación de riesgos

Se realiza proceso de inducción con todo el personal de la obra, se socializan los riesgos a los cuales están expuestos y la manera de mitigar su ocurrencia (**Anexo 2).**









Ilustración 2. Capacitación personal en obra.

3. Montaje de andamio certificado

Se realizó la instalación del andamio certificado debido a las solicitudes realizadas previamente por interventoría, para poder garantizar un acceso seguro a las placas de los segundos pisos de las edificaciones y eliminar caída a diferente nivel.





Ilustración 3. Montaje andamio multidireccional.

4. Inspección escalera

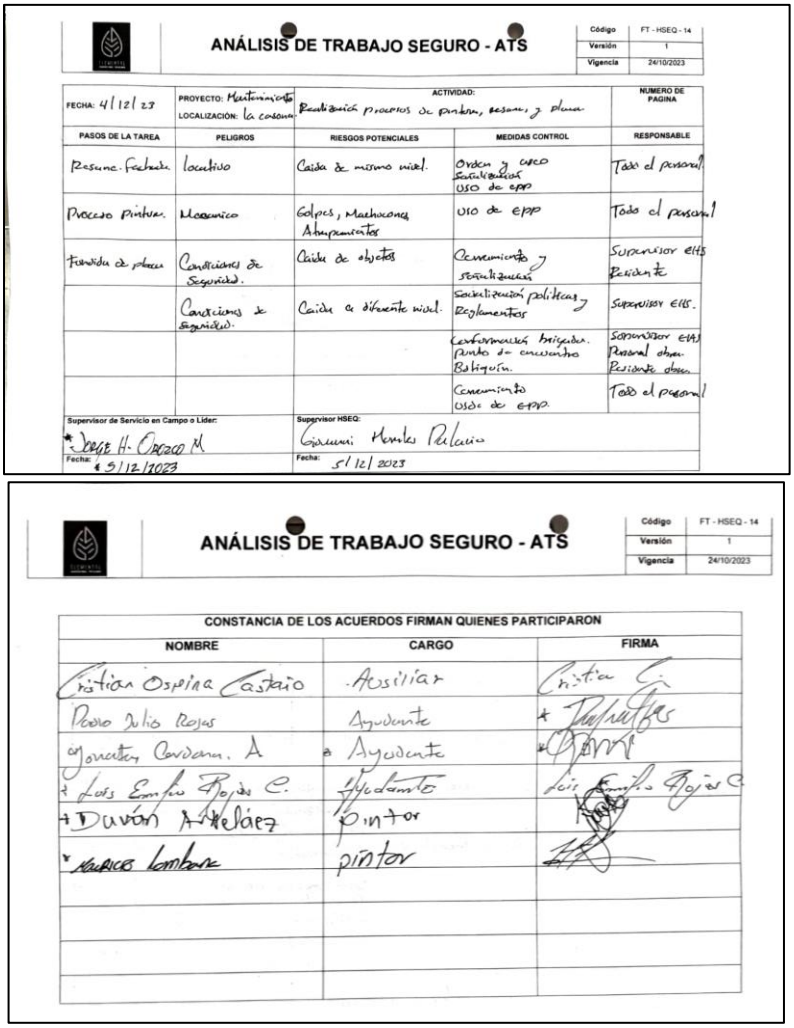
Se realiza inspección de escalera de extensión que se encuentra disponible para realizar actividades de obra, se evidencia conformidad para continuar con su uso. **(Anexo 3).**



Ilustración 4. Escalera de extensión

5. Análisis de Trabajo Seguro ATS desarrollado con el personal

Se realiza en conjunto con el personal, la identificación de riesgos a los cuales se encuentra expuesto el personal durante la ejecución de actividades **(Anexo 4).**



ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS

Código	FT - HSEQ - 14
Versión	1
Vigencia	24/10/2023

FECHA: 4/12/23 | PROYECTO: Mantenimiento | LOCALIZACIÓN: la cosona | ACTIVIDAD: Realización procesos de pintura, resane, y pluma | NUMERO DE PAGINA

PASOS DE LA TAREA	PELIGROS	RIESGOS POTENCIALES	MEDIDAS CONTROL	RESPONSABLE
Resane. Fachada.	locativo	Caida de mismo nivel.	Orden y aseo Señalización Uso de epp	Todo el personal
Proceso pintura.	Mecanico	Golpes, Machucones Atrapamientos	Uso de epp	Todo el personal
Transito de plumas	Condiciones de Seguridad.	Caida de objetos	Cerramiento y señalización	Supervisor EHS Residente
	Condiciones de Seguridad.	Caida a diferente nivel.	Socialización politicas y Reglamentos	Supervisor EHS.
			Conformación brigadas. Punto de encuentro Botiquin.	Supervisor EHS Personal obra. Residente obra.
			Cerramiento Uso de epp.	Todo el personal

Supervisor de Servicio en Campo o Líder: Jorge H. Orozco M. Fecha: 5/12/2023

Supervisor HSEQ: Giovanni Morales Pulecio Fecha: 5/12/2023

ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS

Código	FT - HSEQ - 14
Versión	1
Vigencia	24/10/2023

CONSTANCIA DE LOS ACUERDOS FIRMAN QUIENES PARTICIPARON

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Cristian Ospina Castaño	Asesiliar	
Pedro Julio Rojas	Ayudante	
Jorvertes Cardona. A	Ayudante	
Luis Emilio Rojas C.	Ayudante	
Duvan Arteaga	pintor	
Mauricio Lombana	pintor	

Ilustración 5. Formato ATS.

6. Capacitaciones

Se realizaron charlas con enforque en la seguridad integral del personal, buscando concientizar y toma de conciencia para que realicen su trabajo en correcto desarrollo del contrato **(Anexo 5.)**:



Ilustración 6. Capacitación en campo.

- 24/10/2023 – Inducción de Seguridad Personal Nuevo
- 25/10/2023 – Riesgo Locativo
- 30/11/2023 – Uso Adecuado de EPP
- 31/10/2023 – Inducción De Seguridad Personal Nuevo
- 6/11/2023 – Lecciones Aprendidas Accidente de Trabajo Leonardo Antonio Vásquez
- 7/11/2023 – Socialización Políticas y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Política de prohibición Alcohol y Drogas
- 11/11/2023 – Inducción SST personal subcontratista fundido de placa
- 13/11/2023 – Orden y aseo durante las labores de fundido de placa
- 29/11/2023 – Inducción de Seguridad Personal Nuevo
- 29/11/2023 – Riesgo Químico
- 4/12/2023 – Plan de emergencias y punto de encuentro
- 8/12/2023 – Riesgo Biomecánico (posturas)
- 18/12/2023 – Uso de EPP
- 11/12/2023 – Cuidado de manos
- 26/12/2023 – Riesgo eléctrico

7. Hojas de seguridad productos químicos

Se realiza consecución de las hojas de seguridad de los productos químicos utilizados durante el desarrollo de la obra (**Anexo 6)**.

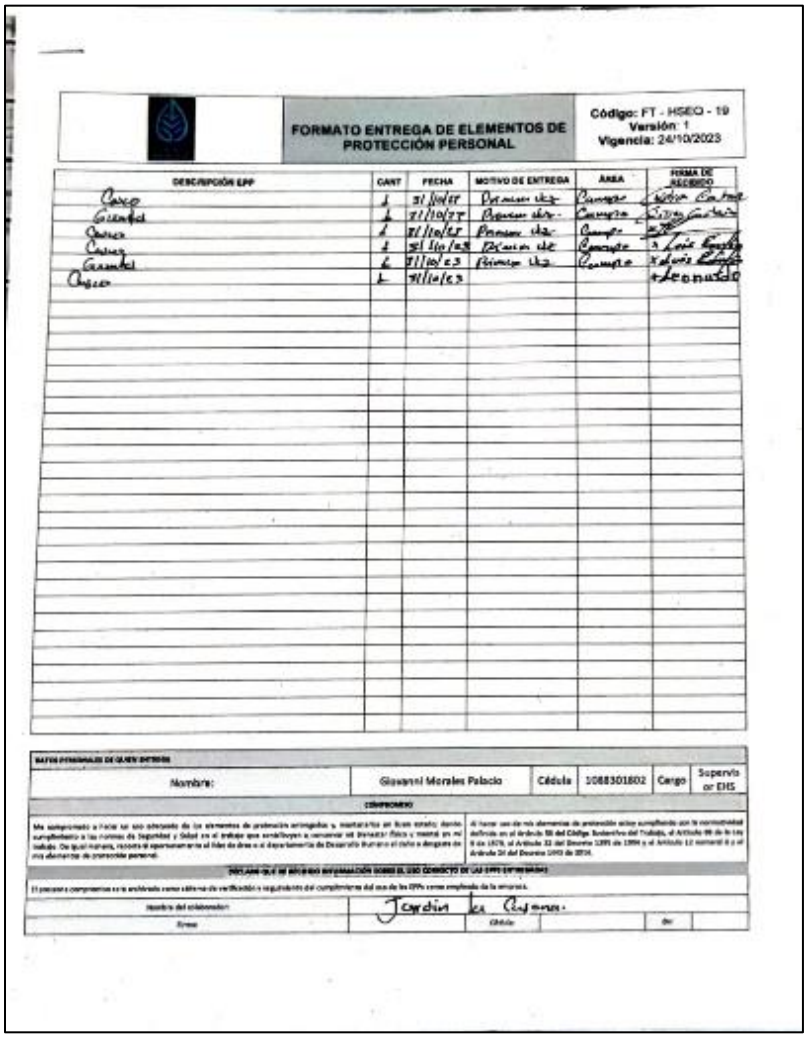
Se procedió a imprimirlas y se deja registro físico en la carpeta AZ asignada para mayor control de proceso.



Ilustración 7. Fichas químicas de seguridad.

8. Entrega de EPP

Se entregaron los EPP correspondientes a todo el personal asignado al contrato, el cual está bajo en consecutivo2288 – SI - SAMC 15 De 2023. **(Anexo 7)**



FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: FT - HSEQ - 19
Versión: 1
Vigencia: 24/10/2023

DESCRIPCIÓN EPP	CANT	FECHA	MOTIVO DE ENTREGA	ÁREA	FIRMA DE RECIBIDO
Casco	1	31/10/23	Primera vez	Campo	
Guantes	1	31/10/23	Primera vez	Campo	
Gafas	1	31/10/23	Primera vez	Campo	
Chaleco	1	31/10/23	Primera vez	Campo	
Guantes	1	31/10/23	Primera vez	Campo	
Casco	1	31/10/23			

Nombre:	Giovanni Morales Palacio	Cédula	1088301802	Cargo	Supervisor EHS

Ilustración 8. Formato respaldo de entrega de EPP.

INVESTIGACIÓN ACCIDENTE DE TRABAJO

1. Leonardo Antonio Vásquez



Ilustración 9. Área del accidente.

El sábado 4 de noviembre a las 9 y 20 am el colaborador LEONARDO ANTONIO VASQUEZ CARVAJAL se encontraba desempeñando sus funciones dentro de las instalaciones del jardín infantil La Casona. Este, se encontraba realizando labores de resanado y pintura dentro de un baño de las instalaciones utilizando una escalera metálica. Debido a que la superficie de apoyo se encontraba húmeda y lisa, la escalera resbala y el colaborador cae con ella sufriendo heridas en su rostro con la llana y manos a una altura aproximada de 1,7 metros. Posterior al evento el Residente SST lleva al colaborador al centro asistencial más cercano y realiza el reporte a través de la línea telefónica habilitada para tal fin por la ARL POSITIVA.

Como plan de acción son socializadas las lecciones aprendidas y se da sensibilización al personal sobre el uso correcto de la escalera durante el desarrollo de actividades laborales **(Anexo 8)**.

Se envía el día 14 de noviembre del año 2023.

LIMPIEZA Y LIBERACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO

Se procedió a limpiar las áreas y preparar el sitio de trabajo para su entrega final libre de residuos.



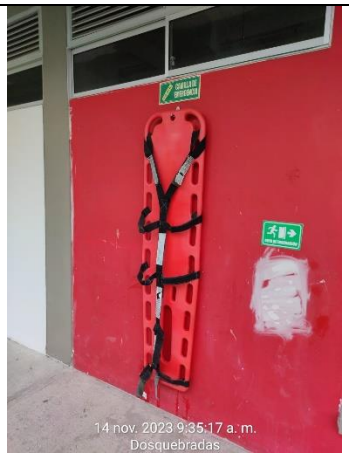


Ilustración 10. Orden y aseo

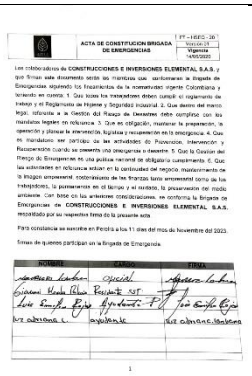
CONFORMACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIAS Y SOCIALIZACIÓN PUNTO DE ENCUENTRO

Se pone a disposición punto de encuentro en área contigua al salón de eventos, se conforma la brigada de emergencias y se realiza inspección del botiquín de primeros auxilios. **(Anexo 9).**









ACTA DE CONSTITUCION BRIGADA DE EMERGENCIAS

Los colaboradores de **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S.** y que firman este documento serán los miembros que conformaran la Brigada de Emergencias siguiendo los lineamientos de la normatividad vigente Colombiana y teniendo en cuenta: 1. Que todos los trabajadores deben cumplir el reglamento de trabajo y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. 2. Que dentro del marco legal, referente a la Gestión del Riesgo de Desastres debe cumplirse con los mandatos legales de referencia. 3. Que es obligación, mantener la preparación, la operación y planear la intervención, logística y recuperación en la emergencia. 4. Que es mandatorio ser partícipe de las actividades de Prevención, Intervención y Recuperación cuando se presenta una emergencia o desastre. 5. Que la Gestión del Riesgo de Emergencias es una política nacional de obligatorio cumplimiento. 6. Que las acciones en eficiencia actúan en la continuidad del negocio, mantenimiento de la imagen empresarial, sostenimiento de las finanzas tanto empresarial como de los trabajadores, la permanencia en el tiempo y el mercado, la preservación del medio ambiente. Con base en las anteriores consideraciones, se conforma la Brigada de Emergencias de **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S.** respaldado por su respectiva firma de la presente acta.

Para constancia se suscribe en Pereira a los 11 días del mes de Noviembre del 2023.

Firmas de quienes participan en la Brigada de Emergencia.

Ilustración 11. Brigada de emergencia.

INDICADORES DE GESTIÓN

INDICES ATEP

OBJETO: " REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA EL DEPARTAMENTO EN LA CLÁUSULA PRIMERA NUMERAL 2 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1714 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA."

PERIODO CONSIDERADO: DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE 2023

AÑO:	Nº DE TRABAJADORES	Nº DIAS TRABAJADOS	HORAS HOMBRE TRABAJADAS	NÚMERO INCIDENTES (Casi - Accidentes)	NUMERO DE INCIDENTES (Accidentes)	NUMERO DE DIAS PERDIDOS POR INCIDENTES (Accidentes)	Nº ENFERMEDAD LABORAL	TASA DE ACCIDENTALIDAD	INDICE DE FRECUENCIA	INDICE DE SEVERIDAD	INDICE DE LESION INCAPACITANTE	INCIDENCIA POR ENFERMEDAD LABORAL
MES	Contra.	Contrat.	Contrat.	Contrat.	Contrat.	Contrat.	Contrat.	Contrat.	Contrat.	Contrat.	Contrat.	Contrat.
DEL 23 DE OCTUBRE AL 18 DE NOVIEMBRE	9	27	2430	0	1	30		11,11%	8,23	246,91	2,03	0,00%
DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE	9	23	2070	0	0	0	0	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
12 - 30 DIC	9	19	2000	0	0	0	0	0,00%	0.00	0.00	0.00	0,00%
			0		0							
			TOTAL ACUMULADO							PROMEDIO ANUAL		
ANUAL	18	50	4500	0	1	30	0	11,11%	44,44	1333,33	59,26	0,00%
PROMEDIO TRABAJADORES	9											
Tasa de AT =			Indice Frecuencia Anual=	# AT*240.000 / #H.H Trabajadas							Incidencia por Enfermedad Laboral=	#Enfermedad Laboral / Prom de Trabajadores

Atentamente,

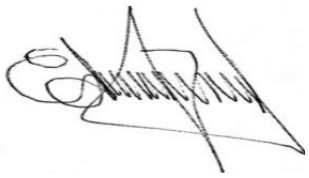
REALIZÓ



Giovanni Morales Palacio
Profesional en Administración Ambiental
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Gerencia y Control de Riesgos
Correo: giomoralespalacio@gmail.com

Cel: 311-378-0682

APROBO



Edison Bernal Ospina

Interventoria SST

SI-SAMC-15-2023
ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADOCLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTACLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDADCLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALESCLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y ELCONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUALCLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre **MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR**, mayor de edad, identificada con la cédula deciudadanía No. 43.158.057 expedida en Medellín (Antioquia), actuando en nombre y representación delDepartamento de Risaralda en su calidad de Secretaria de infraestructura, debidamente delegada paracontratar por el Decreto No. 0334 de 21 de abril de 2021, y quien para efectos del presente contratose denominara **EL DEPARTAMENTO** (en adelante la "Entidad"), por la otra, **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S** identificada con NIT 901267084-3 representada legalmente por ANDREA OROZCO OSORIO identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.088.304869 de Pereira , como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. Resolución 86 del 17 de agosto de 2023 expedida por la Secretaría de Infraestructura la Entidad abrió el Proceso deContratación número **SI-SAMC-15-2023**

II. Que mediante Resolución No 111 del 21 de septiembre de 2023 expedida por la Secretaría de Infraestructura la Entidad adjudicó el Contratoal Contratista.

III. Que la propuesta presentada por **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S fue avalada por el Ingeniero Civil** JAMES ALBERTO OROZCO MARIN, Identificado con la cedula de ciudadanía No 10.246.681 de Manizales, con matricula Profesional No 17202-08157 de CLD

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993,1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo conla definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA EL DEPARTAMENTO EN LA CLÁUSULA PRIMERA NUMERAL 2 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1714 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y EL DEPARTAMENTO DE**

RISARALDA.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **SI-SAMC-15-2023** , los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en formaindependiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

La obra pública tiene las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1 – Anexo Técnico y el estudio previo, los cuales incluyen la descripción de las obras}
RFJ e información técnica (localización, obras a ejecutar, especificaciones particulares, etc.) objeto del presente proceso de selección.

El contratista realizara las acciones de reparación y mantenimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto y en la ubicación priorizada por la entidad conforme a informes y conceptos técnicos de campo elaborados por los profesionales de la Secretaria de Infraestructura del Departamento

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en las acciones de reparación y mantenimiento, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para las acciones de reparación y mantenimiento y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos

El contratista de obra deberá cumplir con las especificaciones y recomendaciones técnicas establecidas en el DOCUMENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS el cual forma parte integral del presente estudio

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 60 días y/o sin exceder el 29 de diciembre de 2023 contado a partir del cumplimiento del Acta de inicio aprobado previamente por la interventoría y/o supervisor encargado.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO pesos MC/TE ($244.327.298) incluido el A.I.U. (Administración, Imprevistos y Utilidad) impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A continuación se describe los la carga impositiva:

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Contribución especial	5%	**SI**	Su pago total deberá estar garantizado en el primer pago.
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1%	**SI**	Su pago total deberá estar garantizado antes de los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago.
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**SI**	Pagaderos en el primer pago.
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	**SI**	Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%	**NO**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Retención en la fuente		**SI***	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención de Industria y Comercio		**SI***	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social		**NO***	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

Nota: Es importante mencionar que la RETEFUENTE y el IMPUESTO ICA será asumido por el contratista.

El Contratista autoriza a que el Departamento deduzca los valores correspondientes por ley

El Contratista autoriza al Departamento que deduzca del primer pago que se le realizará por concepto del presente contrato, los valores relacionados en la presente clausula.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagartenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	***RUBRO PRESUPUESTAL***	***SECRETARIA Y VALOR***
1703	*0310-* 2.3.2.02.02.005-44	***SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA $*** **244.327.298**

CLÁUSULA 8. FORMA DE

PAGOOpción 1: OPCION

ESCOGIDA
La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato

Opción 2: ESTE INCISO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO, LA OPCIÓN VÁLIDA ESLA N°1.
La Entidad entregará un anticipo y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamentey deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

Opción 3: ESTE INCISO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO, LA OPCIÓN VÁLIDA ESLA N°1.

En contraprestación por las actividades ejecutadas, la Entidad reconocerá al Contratista un acta depago cuando se haya recibido a entera satisfacción los hitos o unidades funcionales del proyecto, por parte del supervisor.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los (30) días hábiles siguientes a la presentación dela factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de lasactividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al díaen el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, laEntidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposicioneslegales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en elpago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propiosdel Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje

no inferior al diez por ciento (10%). En todo caso, el cinco por ciento 5% sin perjuicio de establecer unporcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región de lamano de obra no calificada de la región serán mujeres. Lo anterior sin perjuicio de que el contratistaincorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad.

Opción 1: ESCOGIDA POR LA ENTIDAD

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligacionesdefinidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, elPliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algúnefecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidospor la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazosacordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitarque se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de unamatriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligacionestributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la

entidad.

17. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la EntidadEstatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirirlos bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
18. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
19. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuestaoportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
20. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
21. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.

22. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral(salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
23. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producidaa lo largo de la ejecución del contrato.

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores deBienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los cinco (5) días, contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del interventor del contrato informará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de BienesNacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.

d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
b. cumplir con las especificaciones y recomendaciones técnicas establecidas en el DOCUMENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS el cual forma parte integral del contrato
c. Proveer todas y cada una de las cantidades establecidas en las condiciones técnicas y presupuestales establecidas por parte de la entidad para la ejecución del Contrato.
d. Suministrar al SUPERVISOR y/o INTERVENTOR toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión y proveer, al inicio y culminación de cada actividad, los reportes escritos sobre la ejecución del contrato (Plan de trabajo).
e. Organizar la ejecución de las labores contratadas y adoptar las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores de la obra; reduciendo los riesgos y peligros a que estos puedan estar expuestos. El CONTRATISTA es responsable si por falta de señales y medidas de seguridad adecuadas ocurren accidentes o daños a terceros.
f. Entregar al SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR un informe técnico detallado con registro fotográfico del desarrollo de las obras, indicando el lugar y la fecha de ejecución, mostrando imágenes del antes, durante y después, el cual formará parte del control respectivo y soporte del contrato.
g. Entregar instalados, operando y en funcionamiento la totalidad de los elementos objeto del presente proceso de contratación con todas las funcionalidades solicitadas en los documentos técnicos del proceso y respectivas socializaciones y respectiva certificación de recibido de obra
h. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.
i. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
j. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el Decreto 1703 de 2002 y el Decreto Reglamentario 510 de marzo 6 de 2003 y suministrar al Supervisor del contrato lo pertinente.
k. Desplegar sus mejores conocimientos y aptitudes en el desarrollo del Contrato.
l. Informar al Departamento sobre cualquier eventualidad que pueda afectar el desarrollo del contrato.
m. Suscribir con el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR el acta de iniciación, liquidación y recibo final del servicio prestado de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.

n. Además de las establecidas en la ley, el CONTRATISTA deberá cumplir con el objeto y obligaciones establecidas en el contrato de manera oportuna y eficiente con personal calificado, debidamente entrenado y con los equipos y demás especificaciones ofrecidas en la propuesta aplicando toda su experiencia e idoneidad.

Productos por entregar por el contratista

Entregar una edificación mejorada y adecuada, según los requerimientos técnicos, legales y económicos para ejecutar y liquidar el objeto del contrato

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8del presente Contrato.
2. Que se le resuelva en forma oportuna todas las inquietudes que formule por escrito sobre laejecución del contrato.
3. A que se le entrega toda la documentación que para efectos de ejecución tenga la entidad

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido enla etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Respetar los derechos y el debido proceso al contratista.
5. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, sobre las Veedurías Ciudadanas.
6. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad de conformidad con lanormatividad vigente.
7. Suministrar al contratista la información disponible para el cumplimiento y desarrollo delobjeto contratado.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados, y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) o el porcentaje previsto porla entidad que no supere el treinta por ciento (30%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al [1% del valor total del contrato].

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales,medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superioral [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la **cláusula 18**, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio deque con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre quecorrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución enla fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a unamulta equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario deatraso en el cumplimiento de dicha obligación].
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dichaobligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, porlo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 delCódigo Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza ala Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o lagarantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanendel contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente,será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

Opción 1: OPCION SELECCIONADA POR LA ENTIDAD

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco

(5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcialde las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuiciosocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de lasobligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que esténa cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio quese haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

Opción 2: LA ESCOGIDA POR LA ENTIDAD ES LA OPCIÓN No. 1.
En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones,este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como unaestimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previoa practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sinperjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

Opción 3: LA ESCOGIDA POR LA ENTIDAD ES LA OPCIÓN No. 1.
En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, el Contratista pagará a la Entidad a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. No obstante, la entidad podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de la pena impuesta se descontará de los pagos pendientes a favor del Contratista o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

Opción 4: LA ESCOGIDA POR LA ENTIDAD ES LA OPCIÓN No. 1.
En caso de incumplimiento grave por parte del Contratista de las obligaciones contraídas en el contrato o en caso de declaratoria de caducidad, la entidad podrá aplicar la cláusula penal pecuniariaal Contratista hasta por un valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de loscostos que adeude al Contratista, si los hubiere. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, de conformidad con los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuiciosocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de lasobligaciones a cargo del Contratista.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrálas siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DE RISARALDA identificada con NIT 8914800085-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>constituida desde la fecha de suscripción del contrato, más el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.</td><td>El valor de esta garantía debe ser por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, de acuerdo con el art culo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		En todo caso la garantía debe permanecer vigente hasta la liquidación del contrato de obra	
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por el Diez Por Ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Esta garantía debe estar vigente por un término de (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe en definitivo a satisfacción la obra.	El valor de la póliza deber ser del veinte (20%) del valor del contrato, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015.
	Responsabilidad Civil Extracontractual		Valor equivalente a 200 SMLMV y su vigencia por el término de la ejecución del Contrato

Tomador	● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del contratista ● En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventosde adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista osu no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse conposterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas lasreparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de 5 años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacerefectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de quepuedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidadpodrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita quele enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA** identificada con NIT 891.480.085-7 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Valor	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

Característica	Condición
	1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual amil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y **DEPARTAMENTO DE RISARALDA** identificada con NIT 891.480.085-7
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%)del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción departe de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civilextracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar accionesque generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y ELCONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnicay administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato

será de su libreescogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleode tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimasnecesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga paranegar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de conformidad a lo previsto en la ley.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptibledel recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sidoobjeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Dosquebradas y el domicilio contractual es Pereira/ Risaralda

PARAGRAFO : Que para efectos de notificaciones y comunicaciones los datos principales del contratista son:

Nombre del Proponente: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS
Nombre del Representante Legal ANDREA OROZCO OSORIO
C. C. No. 1.088.304.869 de PEREIRA
No. del NIT de la firma 901.267.084-3
Dirección de correo Carrera 11 # 44 -238 Ciudad Pereira

Correo electrónico construccioneselemental@aol.com

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producensus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecucióndel Contrato.

Proyectó y Elaboró: Bibiana Agudelo Salazar
Abogada - Contratista Secretaria de Infraestructura

Anexo de Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de obra No interno 2288 de fecha 29 de Septiembre de 2023, Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.5399582 SISAMC-15-2023 – Contratista: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S.

CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S
NIT:	901267084-3
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 244.327.298
VALOR ADICIÓN No. 1:	$ 122.156.670
VALOR CONTRATO FINAL:	$ 366.483.968
RUBRO:	0320- 2.3.2.02.02.005-44
CDP Y FECHA:	**$** 122.156.670

PRÓRROGA No. 1: Prorroga en 11 días calendario, contados a partir del 21 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023 inclusive.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre de 2023.

Entre los suscritos a saber: **JUAN DANIEL GIRALDO OCHOA** , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.088.287.059, expedida en Pereira (Risaralda), actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda en su calidad de Secretario de Infraestructura Encargado mediante Decreto 1491 de 15 de Diciembre de 2023 , debidamente facultada para contratar mediante Decreto Nº 0334 del 21 de abril de 2022 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO,** de una parte y de la otra **ANDREA OROZCO OSORIO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.088.304869 de Pereira, quien actúa en nombre y Representación de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S identificada con NIT 901267084-3 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** convienen celebrar Prórroga **Nº 1** y adición **Nº 1** al Contrato de obra No interno 2288 de fecha 29 de Septiembre de 2023, Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.5399582, cuyo objeto es: **" REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LA CASONA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA EL DEPARTAMENTO EN LA CLÁUSULA PRIMERA NUMERAL 2 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1714 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA", SUSTENTACIÓN DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA: 1.** Que el contrato tuvo como fecha de inicio el día **20 de octubre de 2023**, fecha de terminación para el día **20 de diciembre de 2023**, por lo tanto, se encuentra vigente. **2.** Sustentación de la Adición y Prórroga: El día 15 de diciembre de 2023 el contratista del contrato de obra realiza solicitud de adición y prorroga sustentada así: ***a)*** *A la fecha las actividades establecidas dentro del contrato de obra tienen un avance de ejecución del 89,63%.* ***b) C****omo es de*

Anexo de Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de obra No interno 2288 de fecha 29 de Septiembre de 2023, Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.5399582 SISAMC-15-2023 – Contratista: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S.

*conocimiento para la interventoría del contrato de obra los rendimientos en cuanto a la ejecución del contrato de obra se han visto afectados por varias razones. i. Al comienzo de la obra después de firmar el acta de inicio presentó dificultades, ya que cuando se fueron a iniciar actividades el área estaba ocupada, siendo utilizadas por niños hasta los 5 años y sus profesoras. ii. En reunión sostenida el 29 de septiembre de 2023 con funcionarios de la Alcaldía de Dosquebradas , personal del Centro de Desarrollo Infantil (CDI), personal del Instituto de Bienestar Familiar y la interventoría , para generar un plan de contingencia para que las instalaciones fueran compartidas entre nosotros como ejecutores del contrato de obra y los niños quienes son los que utilizan las instalaciones del CDI. iii. Este plan de contingencia estableció la intervención por partes de los seis bloques, dividiendo la intervención por etapas para evitar contacto directo con los niños así: * Se planteó dividir el inmueble en dos partes para optimizar la intervención, separar las zonas de trabajo con un cerramiento en lona verde con altura de 2.0 metros; una vez habilitada la primera zona intervenida se procedería con la otra. El tiempo de intervención en cada zona sería de un mes por cada una, dado que el término contractual inicial del contrato de obra es de dos meses. * Por solicitud de Angela Velásquez, funcionaria del Instituto de Bienestar Familiar, se acordó, mediante una comunicación telefónica con el ingeniero residente de obra, James Orozco, llevar a cabo los vaciados de concreto en los techos exclusivamente durante los fines de semana. Esta medida se implementó con el propósito de asegurar que los menores no estuvieran presentes durante dichas actividades, minimizando así el riesgo de posibles accidentes. * Las condiciones climáticas adversas en Dosquebradas impactaron de manera desfavorable en los meses de octubre y noviembre, afectando significativamente los tiempos de ejecución. Las persistentes lluvias han incidido negativamente en la intervención de las fachadas, contribuyendo así a un alargamiento en el tiempo total de la obra. Lo anterior ha disminuido el rendimiento en la ejecución del objeto del contrato de obra generando retrasos en el cronograma de actividades, situación que nos conlleva a solicitar autorización para prorrogar el plazo de ejecución del contrato en un término de 11 días contados a partir del 21 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, plazo que se considera acorde para ejecutar en un 100% el contrato de obra. Por lo tanto, durante el tiempo solicitado a prorrogar se ejecutaría conforme con el cronograma de actividades descritos en el documento denominado BALANCE CONTRACTUAL que forma parte integral del presente documento.* ***C)*** *Que con corte al 30 de noviembre de 2023 el avance de ejecución presupuestal del contrato teniendo en cuenta los items y cantidades contratadas era el siguiente:*

Anexo de Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de obra No interno 2288 de fecha 29 de Septiembre de 2023, Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.5399582 SISAMC-15-2023 – Contratista: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S.

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos
PRELIMINARES (Items 1.1,1.2)	4.828,02	2,64%	1,84%
	4.828,02	2,64%	$ 3.355,45
CUBIERTA (Items 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6)	68.906,96	37,71%	66,26%
	68.906,96	37,71%	$ 121.068,03
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL (Items 3.1, 3.2, 3.3)	3.183,50	1,74%	0,00%
	3.183,50	1,74%	$ -
PINTURA (Items 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6)	84.867,73	46,45%	20,74%
	84.867,73	46,45%	$ 37.891,32
OBRAS VARIAS (Items 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5)	20.928,09	11,45%	0,79%
	20.928,09	11,45%	$ 1.451,12
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	182.714,295	100,00%	89,63%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	182.714,295	100,00%	163.768,685

d) Que el día 5 del mes de diciembre de 2023 como resultado de reunión entre interventoría, supervisión de la Gobernación de Risaralda, supervisión de la Alcaldía de Dosquebradas y contratista se suscribió acta de ajuste de mayores y menores cantidades debido a diferencias entre las cantidades reales y contratadas, a fin de cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
La modificación de menores y mayores cantidades se realizaron conforme a los valores contratados en el contrato inicial de obra y los valores de las obras complementarias se encuentran acordes a la la estructura de precios unitarios de la Gobernación de Risaralda 2023 (insumos, materiales, mano de obra, rendimientos, entre otros) y los costos de insumos actualizados 2023 . La modificación de menores y mayores cantidades se tuvo en cuenta la carga tributaria de: - Contribución especial: 5% - Estampilla Pro Adulto mayor: 3% - Estampilla Pro desarrollo: 2% - Estampilla Pro-UTP: 1% - Estampilla Pro cultura: 1% - Tasa Pro-deporte: 2,5%. La modificación de menores y mayores cantidades tomó en cuenta el PLAZO DE EJECUCIÓN de las obras complementarias: Teniendo en cuenta las actividades y cantidades previstas en la edificación existente, se tiene un cálculo del plazo de ejecución contempla hasta el 31 de diciembre de 2023 el cual se encuentra descrito en el cronograma de actividades establecido en el documento denominado BALANCE ADICION que forma parte integral del presente documento. e) Que teniendo en cuenta la modificación de menores y mayores cantidades firmada con la interventoría se

Anexo de Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de obra No interno 2288 de fecha 29 de Septiembre de 2023, Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.5399582 SISAMC-15-2023 – Contratista: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S.

hace necesario solicitar autorización para adicionar el contrato principal en la suma de $122.156.670,00 el cual se encuentra discriminado en documento adjunto que forma parte integral de la presente adición. F) Que siendo autorizada la presente solicitud de adición por valor de $122.156.670,00 el valor del con trato sería de $ 366.483.968 discriminado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		UN	VR/UNIT	CANT	VR TOTAL
1. PRELIMINARES					
1.1	Valla de identificación de obra área mayor a 4 m2, colocada en cerchas metálica, incluye mantenimiento durante la construcción	m2	$226.815,00	4,00	$ 907.260
1.2	Instalacion y desmonte cerramiento en lona verde h=2 m incluye parales e instalación	m	$32.673,00	120,00	$ 3.920.760
2. CUBIERTA					
2.1	Recorrido de canales, incluye reacomodación de la canal, reacomodación de soportes, limpieza, hidrolavado y disposición del material	m	$7.303,00		$ -
2.2	Recorrido de techos y placas de cubierta, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras y/o ganchos, hidrolavado y disposición del material	m2	$7.498,00	1496,00	$ 11.217.008
2.3	Impermeabilización de cubierta con manto asfaltico	m2	$105.706,00	740,00	$ 78.222.440
2.4	Concreto de 20,7 Mpa (3000 psi) impermeabilizado espesor variable minimo 5cm, incluye malla de acuerdo al espesor requerido.	m3	$864.864,00	54,98	$ 47.550.223
2.5	Construcción de gargolas de 4" según muestra	un	$72.072,00		$ -

Anexo de Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de obra No interno 2288 de fecha 29 de Septiembre de 2023, Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.5399582 SISAMC-15-2023 – Contratista: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S.

3. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL					
3.1	Mantenimiento, emboquillado y ajuste de aparatos sanitarios	un	$15.031,00		$ -
3.2	Reinstalacion de apartos sanitarios	un	$15.031,00		$ -
3.3	Suministro e instalación de aparato sanitario tipo infantil	un	$576.576,00		$ -
4. PINTURA					
4.1	Pintura Koraza para Exteriores a 2 manos color Gris Basalto (incluye filos, dilataciones y dinteles)	m2	$27.526,00	929,90	$ 25.596.427
4.2	Pintura Koraza para Exteriores a 2 manos Diferentes colores según muestra (incluye filos, dilataciones y dinteles)	m2	$27.526,00	673,00	$ 18.524.998
4.3	Pintura vinilo tipo 1 lavable para interiores a 2 manos color Blanco (incluye filos, dilataciones y dinteles)	m2	$23.331,00	700,00	$ 16.331.700
4.4	Pintura en esmalte a 2 manos, incliuye limpieza y resane de la superficie color según muestra (incluye filos, dilataciones y dinteles)	m2	$25.981,00		$ -
4.5	Hidrofugo 5 años para protección de pintura exterior de la fachada de la viga canale partes superior. (incluye filos, dilataciones y dinteles)	m2	$28.518,00	800,00	$ 22.814.400
4.6	Limpieza y resane de fachadas, incluye retiro de sobrantes, hongo, trabajo con espatula.	m2	$6.727,00	929,20	$ 6.250.728
5. OBRAS VARIAS					
5.1	Suminstro e instalación de acrilico trasparante en 3mm, remache pock. Incluye emboquillado en silicona contra marco de rejilla superior de ventilacion de aluminio existente	m2	$84.564,00	17,16	$ 1.451.118
5.2	Suminstro e instalación de malla tipo angeo para ventanas. Incluye remache	m2	$15.375,00	35,00	$ 538.125
5.3	Suminstro e instalación de piso en Vinisol incluye limpieza del area a instalar, escarificado, secado color según muestra	m2	$67.267,00		$ -
5.4	Suminstro e instalación de guarda escoba en Vinisol incluye limpieza del area a instalar, escarificado, secado color según muestra	m2	$38.438,00		$ -
5.5	Limpieza de pisos, retiro de sedimentos y protuberancias en el piso, desmateo, poda, aseo general.	Gl	$1.440.000,00	1,00	$ 1.440.000
OBRAS COMPLEMENTARIAS					
N.P	Retiro manto asfaltico terrazas	m2	$11.250,00	595,87	$ 6.703.538
N.P	Retiro y reinstalacion de tanques almacenamiento	Un	$280.000,00	12,00	$ 3.360.000
N.P	Restauracioin dilataciones	ml	$14.900,00	330,00	$ 4.917.000
N.P	Elaboracion de media caña en terrazas	ml	$11.000,00	740,00	$ 8.140.000
N.P	Raspado-lavado- hipoclorito	ml	$10.500,00	350,00	$ 3.675.000
N.P	Estuco vigas perimetrales exteriores e interiores	ml	$16.500,00	360,00	$ 5.940.000
N.P	Pintura alfajias	ml	$12.000,00	150,00	$ 1.800.000
N.P	Bordillos en concreto areas de celosias en terrazas	ml	$60.000,00	88,83	$ 5.329.800
VALOR OBRAS					**$ 274.630.525**
AU (%)				**32,90%**	**$ 90.353.443**
VR COSTO OBRA					**$ 364.983.968**
IO (Según Factura) Incluye impuestos y deduccion					**$ 1.500.000**
VR TOTAL COSTO OBRA					**$ 366.483.968**
VR TOTAL CONTRATO OBRA					**$ 366.483.968**

Anexo de Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de obra No interno 2288 de fecha 29 de Septiembre de 2023, Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.5399582 SISAMC-15-2023 – Contratista: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S.

g)*.Que siendo autorizada la prórroga del contrato principal por el termino de 11 días contados a partir del 21 de diciembre de 2023 la nueva fecha de terminación del contrato será el 31 de diciembre de 2023. h) Es de aclarar que las situaciones presentadas en la ejecución del contrato que conllevaron a la presente adición y prorroga están asociadas a situaciones imprevisibles e irresistibles tanto a nosotros como contratista como al Departamento de Risaralda .* ***3)*** *Que el día 18 de diciembre la interventoría realiza solicitud de adición y prorroga al contrato de obra teniendo como sustento las mismas descritas por el contratista de obra , y adicionalmente manifiesta lo siguiente:* ***a)*** *Al revisar la solicitud del contratista de obra , la interventoría a través de la presente solicitud da el concepto favorable y la pertinencia de la misma , dado que durante la ejecución del contrato de obra se presentaron situaciones no previstas y no atribuibles al Departamento de Risaralda y al contratista mismo.* ***b)*** *La solicitud de adición y prorroga que describe el avance de ejecución de la obra, y la documentación adjunta a la misma cumplen todos los parámetros técnicos, financieros, administrativos para soportar la misma.* ***c)*** Teniendo en cuenta las condiciones que requiere el contrato de obra requiere una adición por valor de $ 122.156.670 y una prorroga Nro. 1 por un tiempo de 11 días calendario, el cual se encuentra discriminado en la documentación adjunta a la presente adición y prorroga y la cual forma parte integral del presente documento. d) Por las anteriores consideraciones es necesario adicionar el contrato No. 1732 en la suma de *CIENTO VEINTIDOS MILLONES, CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SESICIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($122.156.670). Una vez aceptada la presente solicitud el valor del contrato sería de $ 366.483.968* . 4) Debido a las razones expuestas en la sustentación del presente documento. Analizada la solicitud y su sustentación es aceptada. **PRIMERO:** ADICIONAR EL VALOR EN LA SUMA DE CIENTO VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($*122.156.670*). **PARÁGRAFO:** El valor total del contrato más la adición suman TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($366.483.968). **SEGUNDO:** La presente adición se pagará de la siguiente manera: mediante acta final de acuerdo con el avance de obra, y previo visto bueno de la interventoría. **TERCERO:** PRORROGAR EL PLAZO del Contrato de obra No interno 2288 de fecha 29 de Septiembre de 2023, Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.5399582, en 11 días contados a partir del 21 de diciembre de 2023 la nueva fecha de terminación del contrato será el 31 de diciembre de 2023. Las partes dejan claro que la presente adición es de mutuo acuerdo y que las condiciones pactadas inicialmente y que no son objeto de modificación en este documento permanecen iguales. **CUARTA. IMPUTACION PRESUPUESTAL** CDP Nº 4209 de 14 de diciembre de 2023 CENTRO DE COSTO 0310 RUBRO 2.3.2.02.02.005 FONDO 44 que se afecta en la suma de **$XXX QUINTA: El CONTRATISTA** autoriza para que se descuente de la presente adición el valor de las estampillas que apliquen, El 3% del valor del total del contrato

Anexo de Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de obra No interno 2288 de fecha 29 de Septiembre de 2023, Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.5399582 SISAMC-15-2023 – Contratista: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S.

correspondiente a la estampilla pro Adulto mayor, el 2% del valor del total del contrato correspondiente a la estampilla pro desarrollo, el 2.5% del valor del total del contrato correspondiente la tasa Pro Deporte, El 1% del valor del total del contrato correspondiente a Estampilla pro Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) y el 5% del valor del contrato por concepto de contribución especial (contratos de obra). **SEXTA: EL CONTRATISTA** se compromete a prorrogar en los mismos términos las pólizas inicialmente solicitadas. **SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO**: La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma de las partes y solo podrá iniciar su ejecución una vez aprobada la ampliación de las garantías y expedido el registro presupuestal. Las demás partes del contrato que no hayan sido objeto de la presente adición y prorroga no sufren variación.

Proyectó y Revisó aspectos legales: Bibiana Agudelo Salazar - Abogada Contratista Secretaría de Infraestructura

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14931881805

(415)7707212489984(8020) 000001493188180 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 7 0 8 4	3	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CR 11 44 238 BRR MARAYA

42. Correo electrónico s.a.s.elemental@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 8 7 8 1 6 6	3 3 6 9 8 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 2 0	2 0 1 9 0 3 2 0	4 2 1 0	2 0 1 9 0 3 2 0	4 1 1 1		

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 28 / 18 : 27: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OROZCO OSORIO ANDREA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Infraestructura** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE INICIO CONTRATO** **PERSONA JURÍDICA**
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

Acta de inicio Contrato No interno 2288 de fecha 29 de Septiembre de 2023, Numero de contrato SECOP II SI-SAMC-15-2023 – Contratista: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S.

En el municipio de Dosquebradas, Risaralda, a los 20 días del mes de Octubre de 2023, en el CDI LA CASONA (lugar) se reunieron: el arquitecto YIMI GALLEGO en calidad de supervisor del contrato de obras, el Ingeniero FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA en calidad de Interventor y la Señora ANDREA OROZCO OSORIO, Representante legal de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S, en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del Contrato No 2288 del 2023.

No CONTRATO INTERNO	2288
No CONTATO SECOP II	SI-SAMC-15-2023
OBJETO	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “LA CASONA” DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA EL DEPARTAMENTO EN LA CLÁUSULA PRIMERA NUMERAL 2 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1714 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S
NIT DE LA ENTIDAD	NIT 901267084-3
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA	ANDREA OROZCO OSORIO.
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	No 1.088.304869 de Pereira
IMPUTACIONES	Rubro No 0310- 2.3.2.02.02.005-44 Disponibilidad No 1703 (Fecha 14 de Marzo de 2023) Registro No XXX (Fecha)
PLAZO INICIAL	60 Dias sin sobrepasar el 29 de Diciembre
FECHA DE INICIACION	20 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	20 de diciembre de 2023
VALOR INICIALCONTRATO	$244.327.298

Acta de inicio Contrato No interno 2288 de fecha 29 de Septiembre de 2023, Numero de contrato SECOP II SI-SAMC-15-2023 – Contratista: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S.

ANTICIPO	$ 0.00
FORMA DE PAGO	La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato así:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%). En todo caso, el cinco por ciento 5% sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres. Lo anterior sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad.

Opción 1: ESCOGIDA POR LA ENTIDAD

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

Acta de inicio Contrato No interno 2288 de fecha 29 de Septiembre de 2023, Numero de contrato SECOP II SI-SAMC-15-2023 – Contratista: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S.

8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.

9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

16. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.

17. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.

18. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.

19. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

20. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.

Acta de inicio Contrato No interno 2288 de fecha 29 de Septiembre de 2023, Numero de contrato SECOP II SI-SAMC-15-2023 – Contratista: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S.

21. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.

22. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.

23. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
Iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los cinco (5) días, contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.

b) La Entidad Estatal por medio del interventor del contrato informará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.

c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto

d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Acta de inicio Contrato No interno 2288 de fecha 29 de Septiembre de 2023, Numero de contrato SECOP II SI-SAMC-15-2023 – Contratista: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S.

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.

b.Cumplir con las especificaciones y recomendaciones técnicas establecidas en el DOCUMENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS el cual forma parte integral del contrato

c. Proveer todas y cada una de las cantidades establecidas en las condiciones técnicas y presupuestales establecidas por parte de la entidad para la ejecución del Contrato.

d. Suministrar al SUPERVISOR y/o INTERVENTOR toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión y proveer, al inicio y culminación de cada actividad, los reportes escritos sobre la ejecución del contrato (Plan de trabajo).

e. Organizar la ejecución de las labores contratadas y adoptar las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores de la obra; reduciendo los riesgos y peligros a que estos puedan estar expuestos. El CONTRATISTA es responsable si por falta de señales y medidas de seguridad adecuadas ocurren accidentes o daños a terceros.

f. Entregar al SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR un informe técnico detallado con registro fotográfico del desarrollo de las obras, indicando el lugar y la fecha de ejecución, mostrando imágenes del antes, durante y después, el cual formará parte del control respectivo y soporte del contrato.

g. Entregar instalados, operando y en funcionamiento la totalidad de los elementos objeto del presente proceso de contratación con todas las funcionalidades solicitadas en los documentos técnicos del proceso y respectivas socializaciones y respectiva certificación de recibido de obra.

h. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

i. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

j. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el Decreto 1703 de 2002 y el Decreto Reglamentario 510 de marzo 6 de 2003 y suministrar al Supervisor del contrato lo pertinente.

k. Desplegar sus mejores conocimientos y aptitudes en el desarrollo del Contrato.

l. Informar al Departamento sobre cualquier eventualidad que pueda afectar el desarrollo del contrato.

m. Suscribir con el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR el acta de iniciación, liquidación y recibo final del servicio prestado de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.

n. Además de las establecidas en la ley, el CONTRATISTA deberá cumplir con el objeto y obligaciones establecidas en el contrato de manera oportuna y eficiente con personal calificado, debidamente entrenado y con los equipos y demás especificaciones ofrecidas en la propuesta aplicando toda su experiencia e idoneidad.

Acta de inicio Contrato No interno 2288 de fecha 29 de Septiembre de 2023, Numero de contrato SECOP II SI-SAMC-15-2023 – Contratista: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S.

OBSERVACION No 2 El Contratista debe presentar informes, con los debidos soportes y control de procesos asignados, así: informes mensuales y/o proporcionales de obras de acuerdo a los días que efectivamente se haya prestado el servicio, previa presentación del informe al supervisor y su respectiva aprobación.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 20 días del mes de octubre de 2023.

Firma _____

Nombre YIMI ANDRÉS GALLEGO OSORIO
Supervisor de obra.

Firma _____

Nombre FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
Interventor

Firma Andrea Orozco O.

ANDREA OROZCO OSORIO
Representante legal de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL S.A.S
Contratista

CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL	INFORME MENSUAL No 03 FINAL DICIEMBRE 2023	
	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	FECHA:	21/12/2023 A 31-12-2023

1. Descripción del Proyecto

Partiendo de la acción de tutela interpuesta por la personeria de Dosquebradas, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la educación entre otros de los niños y niñas que acuden al Centro de Desarrollo Infantil "LA CASONA" de Dosquebradas, solicitando se realizaran unas obras de mantenimiento y adecuación a las instalaciones, para lo cual el 10 de octubre de 2019, mediante providencia dilatada por el Juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas, Risaralda, se tutela los derechos fundamentales y se ordeno realizar las acciones conducentes a procurar la contratacion de las adecuaciones que fueran requeridas en aras de evitar que perviviera la situación de riesgo sobre la vida y la integridad de los .alumnos; fallo que furá confirmado mediante providencia del 9 de diciembre de 2019 por el Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala de Decisión Laboral de Risaralda. El 29 de Diciembre de 2022 y'25 de enero de 2023, se realizó una visita técnica por parte de funcionarios de EnTERRITOR1O en compañía de funcionarios de la Secretaria de Infraestructura del Departamento de Risaralda y del Municipio de Dosquebradas, donde se estableció lo siguiente: " Se pone en evidencia que existe un deterioro de la Infraestructura" en su mayoría está asociado a falta de mantenimiento de tipo correctivo preventivo, las falencias que se observan son mayoritariamente en aspectos asociados a humedades en las paredes, cubiertas, pisos, entre otras? Dentro del mismo informe se consiga demás que las cubiertas requieren limpieza ya que las mismas se encuentran con tierra y especies vegetales entre otras, reduciendo la capacidad hidráulica de drenaje de los caudales generados por las lluvias. Las vigacanales representan problemas similáres con el agravante que obstruyen en el paso de los caudales de agua recogida generando represamiento y desborde afectando a las paredes contiguas debajo de ellas, siendo esta la principal causa de humedad en las paredes internas del COI, Las paredes presentan deterioro en los acabados y pinturas, daños generados por el exceso de humedad en la cubierta y las vigas canales, junto con la ausencia de mantenimiento rutinario y de pintura que requiere toda infraestructura. Algunas secciones de los pisos presentan desprendimiento parcial, ocasionado por las humedades acumuladas en el suelo por el empozamiento y caída de agua dentro de las aulas.



CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL	INFORME MENSUAL No 03 FINAL DICIEMBRE 2023	
	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	FECHA:	21/12/2023 A 31-12-2023

Las obras ejecutadas en este periodo son:

√ Impermeabilización placas cubierta
√ Pintura Korazza para Exteriores
√ Pintura Korazza para Exteriores a 2 manos Diferentes colores
√ Pintura vinilo interiores
√ Hidrofugo protección pintura exterior
√ Limpieza y resane de fachadas
√ Limpieza de pisos
√ Retiro manto asfaltico terrazas
√ Retiro y reinstalación 2 tanques bloque de administracion
√ Restauración dilataciones
√ Elaboración medias cañas en terrazas
√ Raspado lavado con hipoclorito
√ Estuco vigas perimetrales
√ Pintura alfajías
√ Bordillos en concreto áreas de celosías terrazas

2. Información del Contrato

Contratista:	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL.
Valor Contrato:	$ 244.327.298,00
Valor Adición:	$ 122.156.670,00
Valor Total Contrato:	$ 366.483.968,00
Plazo:	60 Días
Prorroga:	11 Días
Fecha de Inicio:	Octubre 20 de 2023.
Fecha de Suspensión:	
Fecha de Reinicio:	
Fecha de Terminación:	Diciembre 31 de 2023.
Interventoría:	Ing. Fabian Alfredo Hugueth Molina

Revisión Programa de Obra

Plazo Transcurrido:	67/71	=	94.37 %
Inversión Programada:	$ 171.040.283	=	100.00 %
Inversión Ejecutada:	$ 147.339.070	=	100.00 %

La inversión ejecutada en periodos anteriores fue mayor a la programada lo que se refleja en la ejecución final de obra.

3. Actividades Ejecutadas e Información de Obra

a la fecha se tiene el siguiente avance final de obra:

- ✓ Se instala manto edil impermeabilización placas de cubierta en todos los bloques.
- ✓ Se aplico Pintura Koraza para Exteriores a 2 manos color Gris Basalto en bloque auditorio, administración y salones de enseñanza del centro educativo.
- ✓ Se aplico Pintura Koraza para Exteriores a 2 manos en colores varios en bloque auditorio administración y salones de enseñanza del centro educativo.
- ✓ Se aplica pintura vinilo tipo 1 para interiores en bloque auditorio administración y salones bloques de enseñanza del centro educativo. (No se cobran las pinturas de bloque cocina-comedor y bloque pre-jardin por falta de recursos)
- ✓ Se aplica hidrofugo para protección de pintura exterior en bloque auditorio administración y salones de enseñanza del centro educativo.
- ✓ Se realiza limpieza y resane de fachadas, se retira material sobrante.
- ✓ Limpieza de pisos y retiro de material adosado a este por goteras de placas de cubierta.
- ✓ Retiro de manto asfaltico existente en placas de cubierta en todos los bloques del centro de enseñanza.
- ✓ Retiro y reinstalación de dos tanques en bloque administración.
- ✓ Se restauran las dilataciones de vigas estructurales perimetrales en fachadas de todos los bloques.

- ✓ Se ejecutan medias cañas en placas de terrazas cubierta para la instalación de manto edil en todos los bloques del centro educativo.
- ✓ Se realiza raspado y lavado con hipoclorito de vigas perimetrales con alto grado de deterioro en todos los bloques.
- ✓ Se estuca todas las vigas perimetrales de los bloques del centro de desarrollo infantil.
- ✓ Pintura de alfajías en su parte exterior e interior de todos los bloques del centro.
- ✓ Se ejecutan bordillos en concreto para áreas de celosías en placas de cubierta del bloque administrativo..

Asesorías

Salud Ocupacional y Seguridad Industrial

4. Generación de Empleos

Cargo	Cantidad
Director de Obra	1
Residente de Obra	1
Asesores	2
Administrativos	1
Sub contratista de Obra	2
Oficiales	2
Ayudante Practico	1
Ayudante	5
TOTAL	**15**

5. Registro Fotográfico



IMPERMEABILIZACION MANTO EDIL



IMPERMEABILIZACION MANTO EDIL

CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL	INFORME MENSUAL No 03 FINAL DICIEMBRE 2023	
	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	FECHA:	21/12/2023 A 31-12-2023



PINTURA CORAZZA EXTERIOR GRIS



PINTURA CORAZZA EXTERIOR GRIS



PINTURA CORAZZA EXTERIOR COLOR



PINTURA CORAZZA EXTERIOR COLOR BLANCO

CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL	INFORME MENSUAL No 03 FINAL DICIEMBRE 2023	
	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	FECHA:	21/12/2023 A 31-12-2023



PINTURA VINILO TIPO 1 INTERIOR



PINTURA VINILO TIPO 1 INTERIOR



HIDROFUGO PROTECCION PINTURA EXTERIOR



HIDROFUGO PROTECCION PINTURA EXTERIOR

CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL	INFORME MENSUAL No 03 FINAL DICIEMBRE 2023	
	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	FECHA:	21/12/2023 A 31-12-2023



LIMPIEZA Y RESANE DE FACHADAS



LIMPIEZA Y RESANE DE FACHADAS



LIMPIEZA DE PISOS



RETIRO MANTO ASFALTICO PLACAS CUBIERTA

CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL	INFORME MENSUAL No 03 FINAL DICIEMBRE 2023	
	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	FECHA:	21/12/2023 A 31-12-2023



RETIRO Y REISTALACION TANQUES BL. ADMON.



RESTAURACION DILATACION VIGAS



RESTAURACION DILATACIONES VIGAS



ELABORACION MEDIA CAÑA PLACA CUBIERTA

CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL	INFORME MENSUAL No 03 FINAL DICIEMBRE 2023	
	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA CASONA" DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	FECHA:	21/12/2023 A 31-12-2023



RASPADO LAVADO HIPOCLORITO



PINTURA ALFAJIAS



ESTUCO VIGAS PERIMETRALES



BORDILLO CONCRETO CELOSIA PLACA CUBIERTA

Firma
Nombre: JAMES ALBERTO OROZCO MARIN
Residente de Obra
Matrícula No.17202-08157 CLD

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proceso
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MONICA PAOLA BALDARRAGA ESCOBAR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	43158037
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento	

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	MONICA PAOLA BALDARRAGA ESCOBAR	28/09/2023 6:26:07 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito	MONICA PAOLA BALDARRAGA ESCOBAR

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☐ No

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Value
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	
Total	366.483.968

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado	
2021000000019	2022	Validado	Consultar BPIN

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
1110	CDP	No validado	366.110.168 COP	366.327.298 COP	03-10-23-26-20-20-00-04
4319	CDP	No validado	122.156.670 COP	122.156.670 COP	03-10-23-26-20-20-00-04

Saldo de CDP: 376.261.778 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 366.483.968 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF:

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por comunicar	Monto presupuestal a liberar	Cód. Posición de gasto	Consulta Ejecución	
9048	Presupuestal (CDP)	-	No validado	366.327.298 COP	366.327.298 COP	-	-	SIIF	Detalle

Saldo de compromisos CDP: 366.327.298 COP
Saldo de compromisos en vigencias futuras: 0 COP
Saldo total comprometido:
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF:

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Infraestructura** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE RECIBO**
Versión: 6	Vigencia: 07-2011

CONTRATO DE OBRA No 2288 SI-SAMC-15-2023

En Pereira Risaralda se reunieron el Ingeniero FABIÁN ALFREDO HUGUETH MOLINA (representante legal de ING. FABIÁN ALFREDO HUGUETH MOLINA INTERVENTOR EXTERNO) y ANDREA OROZCO OSORIO representante legal de la empresa CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS en calidad de Contratista, con el objeto de realizar a través de la presente acta el recibo del Contrato 2288 SI-SAMC-15-2023, Contratista CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS de conforme a lo siguiente:

OBJETO	"Realizar las reparaciones locativas en el centro de desarrollo infantil "LA CASONA" del Municipio de Dosquebradas"
ENTIDAD	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS
IMPUTACIONES	Rubro No. 0310- 2.3.2.02.005-44 Disponibilidad No.1703 del 14 de marzo de 2023 Registro No. 5069 del 13 de octubre de 2023
NIT O CEDULA	901.267.084-3
REPRESENTANTE LEGAL (para persona Jurídica)	ANDREA OROZCO OSORIO
CEDULA (Cédula del Representante Legal)	1.088.304.869
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y hasta el 20 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIACIÓN:	20 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	20 de diciembre de 2023
PRORROGA Nº 1:	11 Dias
FECHA DE TERMINACION LUEGO DE PRORROGA No 1	31 de diciembre de 2023
SUSPENSION No 1	N.A.
FECHA DE REINICIO LUEGO DE SUSPENSION	N.A.
FECHA TERMINACIÓN No 2	N.A.
PRORROGA Nº 2:	N.A.
FECHA TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2023
VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 244.327.298

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Infraestructura** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE RECIBO**
Versión: 6	Vigencia: 07-2011

CONTRATO DE OBRA No 2288 SI-SAMC-15-2023

VALOR ADICIÓN:	$ 122.156.670
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 366.483.968
FORMA DE PAGO	La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.
FECHA DE ELABORACIÓN:	27 de diciembre de 2023

DESCRIPCION:
Las principales actividades en obra [X] o que tuvieron interventoría [] fueron:

DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD
PRELIMINARES		
Valla de identificación de obra área mayor a 4 m2, colocada en cerchas metálica, incluye mantenimiento durante la construcción	m2	4,00
Instalacion y desmonte cerramiento en lona verde h=2 m incluye parales e instalación	m	74,93
CUBIERTA ESTRUCTURA METALICA		
Recorrido de techos y placas de cubierta, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras y/o ganchos, hidrolavado y disposición del material	m2	1396,78
Impermeabilización de cubierta con manto asfaltico	m2	744,56
Concreto de 20,7 Mpa (3000 psi) impermeabilizado espesor variable minimo 5cm, incluye malla de acuerdo al espesor requerido.	m3	53,63
4. PINTURA		
Pintura Koraza para Exteriores a 2 manos color Gris Basalto (incluye filos, dilataciones y dinteles)	m2	1009,44
Pintura Koraza para Exteriores a 2 manos Diferentes colores según muestra (incluye filos, dilataciones y dinteles)	m2	777,94
Pintura vinilo tipo 1 lavable para interiores a 2 manos color Blanco (incluye filos, dilataciones y dinteles)	m2	795,36
Hidrofugo 5 años para protección de pintura exterior de la fachada de la viga canale partes superior. (incluye filos, dilataciones y dinteles)	m2	1025,35
Limpieza y resane de fachadas, incluye retiro de sobrantes, hongo, trabajo con espatula.	m2	905,37
5. OBRAS VARIAS		

CONTRATO DE OBRA No 2288 SI-SAMC-15-2023

Suminstro e instalación de acrilico trasparante en 3mm, remache pock. Incluye emboquillado en silicona contra marco de rejilla superior de ventilacion de aluminio existente	m2	17,16
Limpieza de pisos, retiro de sedimentos y protuberancias en el piso, desmateo, poda, aseo general.	Gl	1,00
ITEMS NO PREVISTOS		
Retiro manto asfaltico terrazas	m2	586,84
Retiro y reinstalacion de tanques almacenamiento	Un	9,00
Restauracioin dilataciones	ml	396,68
Elaboracion de media caña en terrazas	ml	636,84
Raspado-lavado- hipoclorito	ml	392,29
Estuco vigas perimetrales exteriores e interiores	ml	392,29
Pintura alfajias	ml	37,87

El presente contrato cumplió con las metas señaladas en los tiempos establecidos y la calidad fue BUENA

OBSERVACIONES AL RECIBO DE LA OBRA: se reporta una ejecución del 100%; lo cual corresponde a lo evidenciado en vista al sitio de intervención; cabe señalar que los ítems o sub-actividades no ejecutadas, fueron debidamente descontadas en el pago del acta final; así como también se puede informar que la no ejecución y/o terminación de las mismas, no compromete la estructura, ni la seguridad al interior del centro de desarrollo infantil; y al contrario se ejecutó pintura interior la cual no fue cobrada por el contratista por sobrepasar el valor contractual y comprometiéndose a no realizar reclamaciones posteriores al respecto.

Sin otro particular, se agradece la atención prestada y pronta respuesta

Andrea Orozco O.

ANDREA OROZCO OSORIO
Representante Legal
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELEMENTAL SAS

ING.
FABIAN A HUGUETH MOLINA
Representante Legal
Interventoría de obra